



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Comisiones. Serie A: Comparecencias
Número 39 — Año 2000 — Legislatura V

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR

Sesión núm. 7

Celebrada el jueves 23 de marzo de 2000

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) Comparecencia del consejero de Cultura y Turismo, a petición propia, al objeto de informar sobre la situación existente en relación al boceto del «Retrato del General Palafox», pintado por Francisco de Goya.*
- 3) Pregunta núm. 45/00, relativa al centro aragonés de fotografía, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*
- 4) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 22/00, sobre priorizar en las convocatorias de subvenciones de cultura, deportes y turismo a los centros de integración, así como a los alumnos que asisten a ellos, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.*

5) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 25/00, sobre el apoyo a la declaración de Tarazona como «Ciudad patrimonio de la humanidad», presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

6) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 27/00, sobre la creación de una Comisión de estudio y seguimiento del impacto de la desaparición de la prestación social sustitutoria, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

7) Ruegos y preguntas.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, la Ilma. Sra. D.^a Monserrat Costa Villamayor, acompañada por el vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Gustavo Alcalde Sánchez, y por la secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.^a María Carmen Cáceres Valdivieso. Asiste a la Mesa la letrada Sra. Rubio de Val.

Comparece ante la comisión el consejero de Cultura y Turismo, Excmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro.

SUMARIO

Comparecencia del consejero de Cultura y Turismo, a petición propia, al objeto de informar sobre la situación existente en relación al boceto del «Retrato del General Palafox», pintado por Francisco de Goya.

- El consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro, interviene 764
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 768
- La diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 769
- La diputada Sra. Gallizo Llamas fija la posición del G.P. Socialista 770
- El diputado Sr. Contín Pellicer fija la posición del G.P. Popular 770
- El consejero Sr. Callizo Soneiro contesta 772

Pregunta núm. 45/00, relativa al centro aragonés de fotografía.

- El diputado Sr. Labordeta Subías, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta 775
- El consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro, contesta 775
- El diputado Sr. Labordeta Subías replica 776
- El consejero Sr. Callizo Soneiro duplica 776

Proposición no de ley núm. 22/00, sobre priorizar en las convocatorias de subvenciones de cultura, deportes y turismo a los centros de integración, así como a los alumnos que asisten a ellos.

- La diputada Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la proposición no de ley 777
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 777
- La diputada Sra. Gallizo Llamas fija la posición del G.P. Socialista 777
- El diputado Sr. Contín Pellicer fija la posición del G.P. Popular 778
- Votación 778

- La diputada Sra. Blasco Nogués y el diputado Sr. Contín Pellicer explican el voto de sus respectivos grupos 779

Proposición no de ley núm. 25/00, sobre el apoyo a la declaración de Tarazona como «Ciudad patrimonio de la humanidad».

- El diputado Sr. Labordeta Subías, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley .. 779
- La diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 779
- La diputada Sra. Gallizo Llamas fija la posición del G.P. Socialista 780
- El diputado Sr. Contín Pellicer fija la posición del G.P. Popular 780
- Votación 781
- Los diputados Sres. Labordeta Subías y Contín Pellicer, y la diputada Sra. Blasco Nogués explican el voto de sus respectivos grupos 781

Proposición no de ley núm. 27/00, sobre la creación de una comisión de estudio y seguimiento del impacto de la desaparición de la prestación social sustitutoria.

- La diputada Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la proposición no de ley 781
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 782
- La diputada Sra. Gallizo Llamas fija la posición del G.P. Socialista 783
- El diputado Sr. Contín Pellicer fija la posición del G.P. Popular 784
- Votación 784
- La diputada Sra. Blasco Nogués y el diputado Sr. Contín Pellicer explican el voto de sus respectivos grupos 784

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- La Sra. presidenta da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 784

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Buenos días.

Vamos a empezar la Comisión de Cultura y Turismo [*a las diez horas y cuarenta minutos*], con el siguiente orden del día: el punto primero lo pasaremos al final; punto dos, comparecencia del consejero de Cultura y Turismo, a petición propia, al objeto de informar sobre la situación existente en relación al boceto del «Retrato del General Palafox», pintado por Francisco de Goya.

Don Javier Callizo me ha pedido que sea magnánima en el tiempo que necesita para exponer este tema. Lo seremos también con los portavoces que intervengan.

Señor Callizo, bienvenido una vez más a estas Cortes y a esta Comisión, y tiene usted la palabra.

Comparecencia del consejero de Cultura y Turismo, a petición propia, al objeto de informar sobre la situación existente en relación al boceto del «Retrato del General Palafox», pintado por Francisco de Goya.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, comparezco ante esta Comisión, a petición propia, para informar a sus señorías de las gestiones hechas por el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en relación con la entrega a su propietaria del cuadro «Retrato del General Palafox», atribuido a Goya, que permanecía en depósito en el Museo de Zaragoza desde el día 1 de octubre de 1998.

De entrada, he de decir que todas las actuaciones del Gobierno de Aragón desde el 5 de agosto, en que asumí la dirección del Departamento de Cultura y Turismo, han estado presididas por el inexcusable principio de respeto a la legalidad vigente, tanto en lo que se refiere a la legislación ordinaria (estatal y autonómica) cuanto en lo que hace referencia a los usos administrativos. En todo caso, las actuaciones del Gobierno actual han venido no poco determinadas por las especiales circunstancias que han rodeado el depósito de este cuadro, circunstancias envueltas en el halo de un hermetismo difícilmente explicable que habrían acabado por contaminar a la propia tramitación, jalonándola de atajos, elusiones y otras prácticas de ortodoxia administrativa más que dudosa.

De este modo, informe, asesoramiento y otras circunstancias técnicas contaron con la asistencia de una conservadora del Museo de Zaragoza, responsabilizada directamente por la Dirección General de Cultura y Patrimonio, pero en ningún momento se tuvo al corriente de dichas operaciones a la dirección del Museo de Zaragoza, centro al que se había destinado el «Retrato del General Palafox».

En dicha línea se ocultó a la citada dirección del Museo el movimiento de dicha obra, desplazada desde el Museo de Zaragoza a un laboratorio de radiología privado para su análisis. ¿Por qué de tal atajo? ¿Por qué se eludió sistemáticamente a la única instancia (la dirección del Museo), que no debió ser eludida en ningún caso?

El cuadro «Retrato del General Palafox» llegó a la Diputación General de Aragón (al Departamento de Presidencia) por ofrecimiento de la propietaria. Desde la Diputación General de Aragón se llevaron a cabo las correspondientes gestiones directamente por la Dirección General de Cultura y Patrimonio a través de don Rafael de Miguel, en su calidad de asesor, quien materializó la llegada del cuadro a Zaragoza, juntamente con la conservadora del Museo de

Zaragoza, doña María Luisa Cancela, que prestó la asistencia técnica.

Se recibió la obra en Madrid, en el aeropuerto de Barajas, trasladándose a Zaragoza el día 24 de septiembre de 1998. Es preciso hacer constar a este respecto que la mencionada conservadora no evacuó, como estaba obligada a hacer, el preceptivo informe a la dirección del Museo relativo a la entrada del cuadro, propiedad de la obra y otros condicionamientos del depósito. El cuadro ingresó en el Museo de Zaragoza el día 1 de octubre de 1998, extendiéndose un acta de recepción entre el director general de Cultura y Patrimonio y el director del Museo con la misma fecha.

Es preciso hacer constar a este respecto que en dicho momento se quedó a la espera de la incorporación al expediente de los datos oportunos relacionados con el ingreso. No se facilitó, sin embargo por parte de la conservadora ninguna otra información o documentación del cuadro, quedando sin definir en dicho momento tanto el nombre del depositante como la duración del depósito y cualesquiera otras circunstancias relacionadas con el mismo, es decir, anonimato, posible anonimato, condiciones de exposición, autorizaciones para su reproducción gráfica, forma de publicidad, procedencia, antecedentes legales, etcétera. En absoluto, repito, se informó en ese momento de nada a quien legalmente estaba obligado a conocer todos esos detalles que era la dirección del Museo de Zaragoza.

El día 9 de septiembre de 1999, casi un año después de su depósito, se recibió en el Museo de Zaragoza una llamada por parte de alguien que se identificó como secretario de la propietaria del cuadro «Retrato del General Palafox» depositado en el Museo, y que manifestó su inquietud por no haber recibido hasta la fecha la renovación del depósito o la voluntad en contra de la Administración y, por supuesto, la correspondiente ampliación de una póliza de seguro que amparaba su estancia en el Museo de Zaragoza. Según manifestó esa persona, se había estipulado en las conversaciones previas mantenidas con el equipo técnico que tramitó la entrada de la obra en España y en cuyo poder obraba la documentación general. Mal podía saber el director del Museo todos estos extremos cuando no se le había comunicado de forma oficial.

Dada la ausencia de documentación en el expediente aludido, abierto en el Museo de Zaragoza por la dirección del Museo, se solicitó al secretario de la propietaria que completase la información con la documentación obrante en su poder, remitiéndose al Museo de Zaragoza por vía fax. Es sólo a partir de ese momento cuando se tiene conocimiento, en primer lugar, de la identidad de la propietaria de la obra; en segundo lugar, de la necesidad de mantener una póliza de seguro durante su permanencia en el Museo de Zaragoza y, en tercer lugar, el valor a efectos del seguro, que se tasa en cien millones de pesetas.

El día 9 de septiembre de 1999 remitió la dirección del Museo de Zaragoza informe verbal y, posteriormente, escrito de todo este asunto a la Dirección General de Patrimonio de la Diputación General de Aragón, en donde no obraba ninguna otra información de este asunto, y me interesa reiterarlo: en donde no obraba ninguna otra información sobre este asunto, así como copia de la documentación existente hasta la fecha en el Museo de Zaragoza.

Ante tales circunstancias, la dirección del Museo de Zaragoza solicitó nuevamente a la conservadora del Museo la información que pudiera obrar en su poder. Ésta manifestó, verbalmente, no tener consigo ningún otro documento; únicamente hizo entrega, el día 28 de enero del año 2000, de un escrito técnico pidiendo autorización a la propietaria de la

obra para tomar en el Museo muestras de pigmentos de la pintura, requerimiento al que respondió la propietaria de forma positiva. A este respecto, quiero decir que en el Museo de Zaragoza, y por la conservadora, se ha remitido una autorización de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno anterior en la que se autoriza a realizar esos análisis radiológicos, pero es un documento que no tiene ningún respaldo administrativo: no tiene fecha de salida ni consta, a día de hoy, absolutamente nada en el departamento de que se emitiese ese documento. No sabemos si es que fue un olvido o es que ha sido hecho con posterioridad. En cualquier caso —repito—, no tiene registro de salida, por lo tanto tiene una validez administrativa dudosa.

Posteriormente, con fecha 3 de febrero del año 2000, la dirección del Museo de Zaragoza recibió diversa documentación entregada por la conservadora del Museo y que obraba en su poder desde fechas diversas, sin registrar ni incorporar a sus expedientes, y relativa a las adquisiciones, informes y movimientos de diversas obras de Goya, en cuya adquisición y tramitación había intervenido en su momento esa conservadora: *Venus y Adonis*, concretamente, *San Vicente Ferrer* y *Aníbal cruzando los Alpes*. Se comprueba en esa entrega de documentación expresamente requerida la ausencia de papeles relacionados con el «Retrato del General Palafox» atribuido a Goya.

El día 3 de febrero del año 2000, la conservadora del Museo comunicó a la dirección del centro la intención de la propietaria de visitar Zaragoza al día siguiente. Era intención de la Dirección General de Acción Cultural hacer saber a la propietaria de la obra el resultado de la investigación llevada a cabo sobre la pintura en cuestión por parte del Museo, consistente en el descubrimiento extraordinario de un boceto subyacente representando a la familia de Carlos IV y correspondiente, probablemente, al cuadro del mismo tema conservado en el Museo de El Prado, descubrimiento llevado a cabo en febrero del año 1999 a partir de su análisis radiológico y que no consta que se hubiese comunicado, como parece exigir la buena educación e incluso las prácticas museográficas, no consta que se hubiese comunicado de forma oficial a la propia propietaria del cuadro.

En el inicio de la visita, el Museo de Zaragoza, a instancias del director general de Acción Cultural, presente en la entrevista, procedió a informar de forma exhaustiva a la propietaria del cuadro del descubrimiento extraordinario realizado a partir de la investigación radiológica llevada a cabo sobre el lienzo. Sólo después se le hizo una oferta de compra por parte del Gobierno de Aragón. La depositante contestó inicialmente que no tenía intención, de momento, de proceder a la venta de la citada obra. Finalizada la visita la propietaria manifestó su deseo de levantar de forma inminente y provisional el depósito de que se habla para trasladar durante un tiempo la obra a su domicilio particular en Londres.

Al iniciar los trámites para el levantamiento del depósito en el mes de febrero del año 2000, se emprendieron, como no podía ser de otra manera, a tenor de la legislación vigente, como luego explicaré, se emprendieron dos acciones: en primer lugar, petición al Ministerio de Cultura de las referencias de ingreso en España de la obra mencionada y de su matrícula correspondiente en el inventario de entrada a efectos de la devolución de la obra, y en segundo lugar, nueva petición por escrito —con acuse de recibo esta vez— a la conservadora del Museo de Zaragoza de la documentación relacionada con el «Retrato del General Palafox». Esta nueva petición tenía por objeto recabar si existía la documentación relacionada con la aduana de Barajas y su inscripción en el Ministerio de Cultura.

Se constató al mismo tiempo en el Ministerio de Cultura la ausencia de cualquier tipo de documentación relacionada con el cuadro por parte del secretario de la Junta de Calificación y Exportación de Bienes Culturales, que es la instancia competente en la materia, así como por el subdirector general de Protección del Patrimonio Histórico, situación que comunica por escrito posteriormente al director general de Acción Cultural de la Diputación General de Aragón, y lo comunica en estos términos literales que me permito poner en su conocimiento: «Yo mismo, en calidad de subdirector general de Protección del Patrimonio Histórico, en varias entrevistas personales, he informado con todo detalle a la titular de la mencionada obra de todos los requisitos administrativos necesarios que debe cumplimentar para poder exportar legalmente la obra de nuestro país, así como de la consecuencia de la exportación ilegal». Son palabras de un alto funcionario del Ministerio de Educación y Cultura; todavía no son palabras del Gobierno de Aragón, que las incorporará, como veremos posteriormente.

Por otra parte, el acta de recepción del cuadro por los dos funcionarios de la Diputación General de Aragón ya mencionados, los señores Cancela y De Miguel, en el aeropuerto de Barajas, en modo alguno puede suplir el trámite preceptivo de importación previsto por la legislación vigente, que en ningún momento se hizo.

Asimismo, y contra la opinión manifestada por el anterior director general de Patrimonio, en el sentido de la necesidad de obviar el trámite de la importación, dado que este cuadro aparece documentado por la Universidad Autónoma de Madrid, el Gobierno de Aragón quiere adelantar que la legislación vigente, como veremos luego, es muy clara en lo que respecta a la instancia a la que se le atribuye la competencia en esta materia y que en ningún caso es ni la Universidad ni una revista científica, sino la Dirección General de Bellas Artes.

En consecuencia, y con fecha 14 de febrero de 2000, se remitió a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura la constancia de la existencia en el Museo de Zaragoza de la obra en cuestión, «Retrato del General Palafox», así como a la Junta de Calificación de Obras de Arte fotografías de la citada obra para regularizar la situación del mencionado bien a efectos de su salida. Se advirtió por parte del Ministerio, verbalmente, que la no regularización de la citada obra en la forma que estipula la ley haría incurrir a su propietario en delito de contrabando o exportación ilícita, con el grave riesgo de poder perder la propiedad de la obra, situando en una posición sumamente delicada al Gobierno de Aragón por haber permitido dicha salida en las citadas condiciones.

Con fecha 14 de febrero de 2000, la conservadora del Museo antenombrada hizo entrega en la dirección del Museo de Zaragoza —sólo el día 14 de febrero, habiéndose reclamado desde muchísimo tiempo atrás—, hizo entrega de diversa documentación que obraba todavía en su poder y que permite completar el expediente de la obra depositada. En la citada entrega manifiesta la conservadora por escrito, literalmente, lo siguiente: «Nuestra actuación profesional en los temas de referencia, obras de Goya ingresadas en el Museo de Zaragoza, ha estado dictada por órdenes concretas y específicas de la Presidencia del Gobierno de Aragón, directamente o a través de la Dirección General de Patrimonio del Departamento de Educación y Cultura, por lo que los movimientos de obras fueron siempre ordenados desde instancias superiores de forma precisa y con el consentimiento de los propietarios cuando se trataba de depósitos».

A este respecto es necesario hacer las siguientes observaciones: el cumplimiento escrupuloso de las citadas instrucciones de la superioridad no exime a la conservadora del Museo de su obligación de dar conocimiento a la dirección del mismo de los movimientos de piezas fuera del centro, así como de los informes técnicos evacuados y de cualquiera otra documentación que afecte a la situación de las obras y a su consiguiente documentación en el centro.

Entre la documentación, se comprueba, definitivamente, la no constancia del paso de aduanas del «Retrato del General Palafox». Se sigue observando, además, la falta de definición de la situación del cuadro, así como de la documentación relativa a la póliza de seguros extendida por CASER.

Pues bien, al objeto de regularizar la situación de la obra y poder tramitar su salida, al tiempo que se intentaba legalizar su situación, se envió a la propietaria, con fecha 15 de febrero de 2000, a su domicilio en Londres, escrito y fax con modelo de solicitud de exportación temporal, poniendo en su conocimiento que no había ninguna constancia de la entrada de la obra en España, ni en la aduana de Barajas ni en el Ministerio de Cultura.

El mismo día 15 de febrero, en llamada telefónica, la propietaria de la obra indicó a la dirección del Museo que se personaría el citado día 21 para hacerse cargo de la obra. Se le hizo saber la situación de la misma, los problemas que se estaban intentando solventar desde la Dirección General de Acción Cultural y que se le había enviado un fax con la documentación que cumplimentar.

El 18 de febrero se recibió un fax de la propietaria en el Museo de Zaragoza. Se indicaba en el mismo que la propietaria se haría cargo personalmente del traslado de la obra desde su salida del Museo de Zaragoza hasta su destino final y que, según lo acordado, se personaría en el Museo el día 21. En la fecha convenida, hizo acto de presencia en el Museo de Zaragoza para retirar la obra de su propiedad. Ante la falta de regulación de la situación de la obra mencionada en España, se optó, siguiendo las instrucciones del Ministerio de Cultura y la autorización de levantamiento de depósito de la Dirección General de Acción Cultural, por hacer constar en el acta de levantamiento del depósito una cláusula en la que se decía literalmente: «Se hace constar, atendiendo a la vigente legislación, que la posible salida de España de la obra mencionada deberá contar ineludiblemente con la correspondiente autorización del Ministerio de Cultura para no incurrir en posible delito de contrabando o exportación ilícita». Con dicha constancia se intentaba no hacerse partícipe de una salida irregular de la obra de España, quedando en entredicho la posición del Gobierno de Aragón por no haber adoptado las correspondientes precauciones y, como veremos después, pudiendo incluso ser acusado de responsable solidario y subsidiario de esa salida.

Ante la redacción del acta, según se expresa más arriba, la propietaria de la obra se negó a firmar la misma, alegando que en los tres meses de negociaciones previas a la llegada del cuadro a España, en el año 1998, nadie le advirtió de que tuviera que realizar ningún requisito o gestión relativo al tránsito de la obra, ya que todas las operaciones correrían a cargo del Gobierno de Aragón, lo cual era demasiado prometer evidentemente.

Por ello, y siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Acción Cultural, se le reiteró por la dirección del Museo de Zaragoza la situación de ilegalidad en la que podría verse implicada si sacaba el cuadro de España sin la correspondiente autorización del Ministerio de Cultura, incurriendo en exportación ilegal y debiendo atenerse a los posibles daños derivados de dicha situación anómala. No

haberle transmitido dichas circunstancias habría puesto en entredicho al Gobierno de Aragón por amparar una situación de irregularidad que se ha intentado solventar comunicando al Ministerio de Cultura la situación de la obra y las circunstancias que la rodeaban a efectos de su regularización.

Tras los hechos referidos y a la vista del escrito del Ministerio de Cultura, responsable de la tramitación de la salida de la obra, se acordó eliminar del acta de entrega la cláusula relativa a la ilegalidad, en la que podía incurrir la propietaria, de no contar con la preceptiva autorización de exportación. De dicha forma, con fecha 1 de marzo, se procedió al levantamiento de la obra de la que se hizo cargo su propietaria en el Museo de Zaragoza.

En la misma entrevista, la depositante mostró diversos documentos en su poder relacionados con la entrega del cuadro de Goya, y entre ellos, una autorización del director general de Cultura y Patrimonio del Gobierno anterior, literalmente, «para el traslado y depósito temporal de la obra al Museo de Zaragoza», de fecha 17 de septiembre de 1998, que le fue enviada, según comunicó, para facilitar el acceso de la obra a España en el aeropuerto de Barajas y que fue esgrimido en dicho lugar por los técnicos del Gobierno de Aragón.

Pues bien, este documento carece por completo de cualquier valor supletorio de una importación ilegal, que en modo alguno se efectuó; ése no es el justificante de haber hecho la importación, que, como veremos ahora, tiene una tramitación muy explícita.

Llegados a este punto, permítanme sus señorías hacer un recordatorio de la normativa legal aplicable al asunto que nos ocupa.

Se ha argumentado por el anterior director general de Cultura y Patrimonio, en unas declaraciones al *Diario del Altoaragón* de 3 de marzo, que se dice literalmente —cito textualmente, por tanto—: «es público y notorio que el cuadro que nos ocupa pertenece al patrimonio inglés y que al ser una obra perteneciente al patrimonio de un país de la Comunidad Europea, porque tiene pasaporte inglés, el único certificado que es necesario exigir es un documento en el que se indique que el cuadro no pertenece al patrimonio español».

Pues bien, quiero recordar ante esta Comisión que la legislación aragonesa, la Ley 3/99, de 10 de marzo, del patrimonio cultural aragonés, es palmariamente explícita al formular en su artículo 2 la definición de qué cosa sea el patrimonio aragonés. Éste —cito textualmente— «está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas».

En todo caso, en el territorio de España, para el supuesto de bienes muebles, como es un cuadro, que además tiene más de cien años de antigüedad, se aplica la ley española y no la inglesa, ya que dichos bienes se rigen por el principio de territorialidad y no por el de ley personal, según los artículos 8, 9 y 10 del Código Civil. En definitiva, está sujeto inexcusablemente durante su estancia en territorio nacional a la legislación española.

En relación con las afirmaciones vertidas en una reciente rueda de prensa tanto por el presidente del Gobierno cesante como por el anterior director general de Cultura y Patrimonio, y relativas a la libre circulación del cuadro que nos

ocupa por el territorio de la Unión Europea, debe recordarse que la legislación europea consagra, efectivamente, el principio de la libre circulación de viajeros y mercancías, pero en el artículo 36 de su tratado constitutivo prevé expresamente la posibilidad de establecer prohibiciones o restricciones a la importación, exportación o tránsito de bienes, justificadas por razones de, entre otras, protección del patrimonio artístico, histórico o arqueológico nacional.

En todo caso, no cabe confundir, como se hizo en esa rueda de prensa, la libre circulación de bienes o mercancías con la ausencia total de cualquier requisito o documentación para la importación y exportación de bienes dentro de la Unión Europea, es decir, la desaparición absoluta de aranceles o derechos aduaneros en el mercado único europeo no significa que hayan desaparecido igualmente todos los controles que afectan a la circulación del patrimonio histórico, artístico o cultural dentro de la Unión Europea, pues un principio también básico es la defensa y protección de dicho patrimonio frente al tráfico ilegal y al expolio.

Una clara aplicación de esta idea se recoge en el preámbulo de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre, de represión del contrabando, que señala lo siguiente —ríanse, ríanse, ustedes, pero harían muy bien en conocer la ley antes de reírse y de montar ruedas de prensa tan divertidas como las que suelen montar para ofrecer sus productos—: «Con la consagración del Mercado Único —si me permite el señor Alcalde, citaré textualmente—, la aduana española ha dejado de actuar como frontera fiscal para el tráfico con otros estados miembros de la Unión Europea. El desafío fundamental del Mercado Único en este campo consiste en compatibilizar las facilidades dadas al libre movimiento de mercancías con la necesidad de mantener la efectividad del esfuerzo en la represión del contrabando».

Añade, asimismo, dicho preámbulo, que «la nueva ley consagra la existencia de contrabando en los casos de salida del territorio nacional de bienes que integren el patrimonio histórico español incluso si su destino es otro estado miembro de la Unión». Esta inclusión se hace posible en virtud de lo prevenido en la Directiva 93/7 de la Comunidad Económica Europea, relativa a la restitución de bienes culturales, que deja libertad a cada Estado miembro para ejercer las acciones civiles y penales oportunas. Así, la citada Directiva 93/7 señala que «la salida ilegal de un bien cultural se produce por la exportación no autorizada según el Derecho interno de cada Estado miembro», es decir, la que se realiza incumpliendo la legislación nacional. La legislación nacional es, por lo tanto, de obligada aplicación tanto para la importación como para la exportación de bienes del patrimonio cultural, y en ambos casos la normativa es muy explícita: el artículo 32.1 de la Ley 16/85, del patrimonio histórico español, se refiere, literalmente, «a los bienes muebles cuya importación haya sido realizada legalmente y esté debidamente documentada, de modo que el bien importado quede plenamente identificado».

Cuándo se entiende que la importación ha sido realizada legalmente se indica claramente en el artículo 46.3 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, el cual establece, literalmente, «que para la identificación del bien importado, y a los efectos del artículo 32 de la Ley 16/85, el titular de aquél presentará, en el momento de la importación ante los servicios aduaneros —no ante el director general de Patrimonio de la Comunidad Autónoma—, una declaración en ejemplar duplicado, según anexo número tres que se cita, para ser sellada y conformada. Esta declaración deberá presentarse ante la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales dentro de los tres meses siguientes a la importación, la

cual, una vez comprobados los datos, devolverá el ejemplar al titular». Queda claro, por tanto, que la legislación española distingue entre entrada legal e ilegal de bienes culturales, exigiendo una tramitación concreta en los servicios aduaneros españoles para su importación legal.

Por lo que a la salida —si esto era referente a la entrada—, por lo que a la salida de bienes se refiere, la legislación española está todavía más desarrollada, dado el lógico interés por preservar nuestro patrimonio histórico. El artículo 5 de la Ley 16/85, del patrimonio histórico español, señala que «a los efectos de la citada Ley, se entiende por exportación la salida del territorio español de cualquiera de los bienes que integran dicho patrimonio, añadiendo que los propietarios o poseedores de tales bienes con más de cien años de antigüedad precisarán para su exportación autorización expresa y previa de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que se establezca reglamentariamente». Así, el artículo 45 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo de la Ley de patrimonio histórico español, concreta que «se entiende por exportación la salida del territorio español de cualesquiera de los bienes que integran dicho patrimonio, incluidos aquellos que tengan por destino los países de la Unión Europea», como era el caso.

La concesión de los permisos de exportación es competencia de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo dictamen de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del patrimonio histórico español, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura. Las consecuencias derivadas del incumplimiento de los requisitos establecidos para la entrada y salida de España de bienes integrantes de nuestro patrimonio histórico son especialmente gravosas: respecto a los bienes importados ilegalmente, podrán ser declarados bienes de interés cultural. Es lo que comenzó a hacerse por la Dirección General de Patrimonio Cultural como medida cautelar, con objeto de poder ejercitar, llegado el momento, el derecho de tanteo y retracto en caso de venta.

En relación a los bienes exportados ilegalmente, el artículo 75 de la Ley 85 del patrimonio histórico español establece que «la exportación de un bien mueble integrante de dicho patrimonio que se realice sin la autorización prevista en el artículo 5 de la Ley constituirá delito o, en su caso, infracción de contrabando, de conformidad con la legislación en esta materia. Serán responsables —y es importante subrayarlo, para que se entienda cuál es la actuación del Gobierno de Aragón—, serán responsables solidarios de la infracción o delito cometido cuantas personas hayan intervenido en la exportación del bien y aquellas otras que, por su actuación u omisión, dolosa o negligente, la hubieran facilitado o hecho posible».

Pues bien, queda patente en consecuencia que en todo momento se ha obrado con absoluta rectitud en los extremos concernientes a la obra «Retrato del General Palafox», depositada en el Museo de Zaragoza en el año 1998. En dicha línea, como se ha dicho, se notificó a la propietaria el pasado día 3 de febrero del año 2000, a instancias de la Dirección General de Acción Cultural —por lo tanto, no consta que antes, lo cual ya es una desconsideración hacia la propia propietaria—, el hallazgo del dibujo subyacente representando a la familia de Carlos IV, descubrimiento que se había realizado en el mes de febrero del año 1999 y del que no se había hecho conocedora a la dirección del Museo de Zaragoza, una instancia que en ningún caso debió haber sido obviada. Del mismo modo que se le había hurtado también el conocimiento de las circunstancias del depósito del cuadro.

Por otra parte, al advertir a la propietaria de la situación irregular en la que se encontraba la obra depositada, se quiso evitar —y se evitó— que la depositante, actuando de buena fe sin duda, hubiera podido incurrir en delito grave, en delito de contrabando específicamente, al intentar exportar del país la mencionada obra de Goya, que no cumplió en su momento los trámites preceptivos de importación en España a que estaba obligada tanto por la Directiva comunitaria cuanto por la legislación nacional vigente.

El Departamento de Cultura y Turismo, en consecuencia, ha obrado en los límites estrictos de la legalidad para clarificar, primero, y regularizar, después, la situación anómala de un bien de nuestro patrimonio cultural, que no del inglés, cuya entrada irregular en España amparó, sin duda con noble propósito, quien en aquella sazón era el presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señor Callizo.

¿Creen necesario sus señorías suspender la sesión? ¿No?

Tiene la palabra, para intervenir, por el Grupo Chunta Aragonesista, el señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor consejero, por su comparecencia y por los datos que nos aporta en torno a esta cuestión.

La verdad es que yo creo que es un asunto que, por muchos datos que se aporten, siempre va a quedar algo entre tinieblas, a pesar de que usted ha hecho un relato sucinto y concreto de datos, de fechas, de acontecimientos, de actuaciones... Lo que pasa es que usted es uno de los protagonistas que está dentro de esa ficción, ficción tristemente real. Lo digo porque, en realidad, en realidad, como diría Unamuno, ustedes, en el fondo, quienes están siendo protagonistas de este asunto, son pequeños personajes de una especie de «nivola», porque yo creo que este asunto tiene todos los ingredientes —con el tiempo lo veremos— para la elaboración de una gran novela o, quizá, incluso, de una obra cinematográfica, que eso sí, yo creo que estaría a medio camino entre *Amanece, que no es poco*, de José Luis Cuerda, y algunas de las obras maestras del cine negro, un poco a medio camino, con ingredientes muy interesantes; en una novela que se precie en este sentido o en una película, pues, tiene que haber esa especie de mundo tenebroso de los coleccionistas, del tráfico de obras, del traslado de colecciones, ya sea de arte, ya sean bibliográficas... Para empezar, es un buen ingrediente.

Luego, tenemos esa especie de tiniebla de ilegalidad, del paso de obras de arte a través de fronteras que no son ni del Nepal, ni del Senegal, no, de la Unión Europea, la verdad es que, claro, el Reino Unido no se sabe hasta qué punto está muy integrado en la Unión Europea, pero con eso de que están en las islas y..., pues, puede, quizá, con esa también tiniebla de la niebla londinense, ser otro elemento muy interesante para una ficción en este sentido.

A todo ello hay que sumar esa especie de personas interpuestas que siempre están en estos casos de coleccionismo, personas interpuestas de las que no se sabe realmente el nombre, son «representantes de», absolutamente necesarias para hacer este tipo de operaciones.

Si un novelista o un director de cine siguiera adelante con el argumento, se encontraría entre medio nada más y nada menos que varios gobiernos, varios, uno autonómico, uno estatal, que se saltan a la torera determinados trámites

legales, a los que primero tienen que atenerse los propios gobiernos. Luego, de repente, en esa especie de investigación de especialistas que se suma, como otro ingrediente más con sal, de repente, no sé si desde el punto de vista ya fantasmagórico, de las psicofonías, aparece debajo de este boceto otro boceto que, poco a poco, va saliendo a la luz, y, finalmente, todos los acontecimientos que usted ha seguido explicando.

Yo soy un lego en una materia como el coleccionismo, el préstamo de obras de arte para colecciones, para exposiciones, pero mirándolo, no puedo por menos de, por un lado, tomármelo a risa y, por otro, lamentar todo este episodio, porque yo creo que no es un episodio edificante, no es un episodio edificante para el patrimonio aragonés. Yo, para empezar, le suscribiré y le diré que estoy totalmente de acuerdo con su reivindicación de esta obra como patrimonio aragonés. El que sea o tenga pasaporte español su propietaria en nada significa que tenga pasaporte español la obra de arte. A mí me dan mucha risa esas declaraciones que ha citado usted, pero mucha risa, aparte de que fui ponente de esta Ley y suscribo plenamente ese artículo 2, esto, esta obra, eso es patrimonio cultural aragonés, como tantas otras que están o que tienen pasaporte sus propietarios de Estados Unidos o de no sé dónde, pero es patrimonio cultural aragonés, y es un reto importante de la Administración aragonesa tratar de que esas obras puedan ser disfrutadas por parte de los aragoneses y por parte de toda la humanidad, pero estando donde tienen que estar.

Desde ese punto de vista, yo creo que hay una buena disposición de la propietaria a que esa obra venga a Aragón. No sé a través de qué recovecos, un poco extraños y, desde luego, nada transparentes, llega la obra aquí, y a mí me parece lógico que ustedes traten de que esa obra se quede aquí, me parece lógico porque mi obligación no es analizar desde el punto de vista cortés y de elegante caballero británico, característica que hasta hace unos meses exponía siempre el ex presidente del Gobierno, esa pinta de caballero británico, frío, distante y estirado, pues puede también ser otro ingrediente fundamental para retomar el bombín y el paraguas de las etapas de don Manuel Fraga, para entender también algunos aspectos relacionados con esta cuestión.

Yo no puedo por menos de lamentar que esa obra, que es del patrimonio cultural aragonés, no ya que haya salido, sino que parece que nunca va a volver, parece que nunca va a volver por mor de estos trámites burocráticos, de estos dimes y diretes, y aquí yo sí que tengo que hacer una crítica genérica a este Gobierno y al anterior. Es mi obligación, como diputado aragonés, hacer una crítica, porque ustedes, como digo, son protagonistas: el señor Lanzuela, el señor Buesa, el señor Bielza, usted, el señor Iglesias, sus directores generales de Patrimonio, todos son protagonistas y todos están en medio del cocido éste y sólo ustedes, unos y otros, conocen absolutamente todos, todos los datos, incluso aquellos que no se pueden comentar en una comparecencia, aquellos datos de tacto, a veces, o de juego, como ocurre a veces en el fútbol, juego subterráneo, que no puede ser divisado por un espectador normal y, en este caso, por una Comisión o por unos portavoces como quienes aquí estamos. Sólo ustedes saben la verdad absoluta al 101%, todos ustedes, pero, al mismo tiempo, no tienen la perspectiva global porque están en medio del pastel, y nosotros no tenemos todos esos datos.

En consecuencia, yo lo único que puedo hacer es lamentar esto, y me gustaría, eso sí —aquí viene la crítica—, que ni una sola muestra de patrimonio aragonés pueda, a partir de ahora y en el futuro, sufrir —y digo «sufrir»— las con-

secuencias de que, por mor de mil razones que no vienen ahora al caso citar, pero que están en el ánimo de esta Comisión, no exista la suficiente colaboración y lealtad por parte del Gobierno anterior con el actual y que el actual tenga rotos los canales de comunicación con el anterior en este tipo de asuntos, porque yo creo que un gobierno leal que se precie sabe que tiene que dejar de serlo un día, que un consejero o un director general que se precie sabe que tiene su fecha al límite de ostentar esa responsabilidad, y no entiendo —usted lo ha dicho ya en varias ocasiones— que quien le precedió en este Gobierno no le haya dejado papeles de una serie de asuntos, es más, me parece lamentable, y también me parece lamentable que ustedes, a pesar de todo, no traten de recomponer esas vías de diálogo, no ya por establecer canales entre un gobierno y el anterior en cuestiones que a mí me parece que deben existir.

Yo le pido que haga usted un esfuerzo personal, y al Gobierno al que representa, que hagan un esfuerzo personal para, si es necesario, dirigirse a los anteriores responsables para que haya unos mínimos canales de comunicación en asuntos que no se cortan cuando se acaba una legislatura o cuando se acaba un gobierno, sino que tienen que proseguir. Por el bien de la colectividad, es bueno que ustedes hagan ese esfuerzo, y me dirijo también a quienes eran responsables —ahora, en estos momentos, no está aquí presente, se acaba de ir—, a quienes eran responsables del anterior Gobierno para que hagan un ejercicio de responsabilidad, de colaboración, también, con el nuevo Gobierno, por más que les haya molestado como se formó la mayoría, no sé qué, tal, que tuvieron que salir ustedes, que esperaban no salir... Pero yo les pido, en nombre de mi grupo y como diputado aragonés, que no se repita un episodio más como este, porque su parte alícuota de responsabilidad tienen los dos gobiernos.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señor Bernal.

Señor consejero, ¿quiere usted contestar al final todas las intervenciones o prefiere hacerlo después de cada una de ellas? Gracias.

Señora Blasco, del Partido Aragonés, tiene usted la palabra.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Gracias, presidenta.

En principio, dar la bienvenida al consejero y darle también las gracias por toda la información que nos ha facilitado de este lamentable suceso, lamentable suceso que sucedió hace aproximadamente un mes, aunque ya venía arrastrándose o, por lo menos, la gestión se inició en el anterior Gobierno.

Usted está aquí a petición propia, solicitada el 2 de marzo, y, precisamente, es para aclarar el tema del cuadro de Goya, el cuadro del General Palafox, que se realizó una cesión, en principio una cesión al anterior Gobierno y que, parece ser, cuando ha pedido la devolución su dueña, su propietaria, han surgido estos problemas burocráticos o de falta de transparencia o que algo ha faltado.

Desde el Partido Aragonés, estamos seguros de la buena voluntad del anterior Gobierno y estamos seguros de la buena voluntad de este Gobierno. Lo que sí que hay que decir es que creemos que anteriormente sobraron ganas y lo que faltó fue una legalidad total o, por lo menos, regularizar todos los trámites que se tenían que haber regularizado. Nosotros pensamos que, aunque la gestión de cualquier

gobierno debe de ser clara y transparente, realmente creemos —en esto, hay que hacer crítica— que en algunos asuntos, anteriormente existía una política demasiado personalista y demasiado de amigos y de fotos, cosa que no ha sido favorable ni es favorable en un futuro, como se está viendo, puesto que también se ha querido, en una rueda de prensa realizada por el anterior presidente, el señor Lanzuela, con el anterior director general de Cultura, que era en realidad el consejero *in pectore* del anterior Gobierno, pues, ellos mismos lo decían y ha sido publicado en los medios: «Lanzuela reafirmó varias veces que sí, pero reconoció que cuando se dirigió al Ministerio de Cultura para desbloquear la situación dijo: “si hace falta algún papel, ya se resolverá”. Es que esto no se puede decir, es que esto, ¡vamos!, esto es bochornoso, esto es la política de amigos que estoy denunciando. O sea, no te preocupes, Lanzuela que si necesitas un papel, te lo mando. Es que esto no se puede hacer así, ni Lanzuela ni cualquier presidente de ningún gobierno. Porque, precisamente, es en estas gestiones, como bien decía anteriormente el portavoz de Chunta Aragonesista, en gestiones como éstas hay que seguir una continuidad, una continuidad de que, bueno, nosotros nos vamos, ustedes siguen, pero todo por el bien de Aragón. Y, realmente, lo que no se puede es decir: oye, pues vamos a hacer apañíos entre nosotros, porque como vamos a seguir...». Creemos que esto es, desde luego, denunciable, y desde luego en eso le apoyamos totalmente, que es necesario no solamente regularizar esta situación, sino lo que hay que hacer es no volver nunca jamás en la historia de Aragón a volver a hacer una gestión como ésta. Vuelvo a decir que seguramente se haría con toda buena voluntad, pero es que con voluntades no se puede gestionar, en este caso, la cultura aquí en Aragón.

Nosotros, realmente, también nos sorprendimos cuando vimos las declaraciones del director general, del señor Buesa, que decía que «el permiso de importación temporal se tenía que haber solicitado en los seis meses siguientes a su entrada en España; no se hizo porque no era estrictamente necesario». En algunas cosas, realmente, hay que ser muy estrictos, y en este caso creemos que era estrictamente necesario. Por ello, lo que nosotros creemos es que en esta rueda de prensa realizada por el Partido Popular, ellos mismos dijeron que algo no estaba claro, que algo había que aclarar, y fue precisamente esa pequeña laguna legal lo que ha provocado esta situación.

Nosotros, desde luego, queremos darle las gracias por intentar aclarar este tema, esperamos que no vuelva a suceder, porque, desde luego, los que tenemos una visión más universal de lo que es la cultura, entre ellos, el Partido Aragonés, creemos que este cuadro es propiedad de la cultura aragonesa; el propietario será otro, pero lo que está claro es que la propiedad, llámele, entre comillas, «intelectual» o llámele como quiera, es propiedad de la cultura y de los aragoneses, y nos da igual que sea una propietaria inglesa o que esté donde esté. Algo tendremos que decir también los aragoneses puesto que si Goya, realmente, nació aquí y es el gran genio que firmó y pintó este, cuadro, Aragón es, en cierta manera, propietario de esta cultura, y nosotros, desde luego, lo vamos a defender, esté aquí el cuadro o esté en Inglaterra, nos da igual.

Por ello, consejero —y con ello termino—, damos, realmente, las gracias, esperamos que esto no se vuelva a repetir por parte de ningún gobierno, y, realmente este hecho y otros muchos que critican su gestión y que incluso le piden la dimisión, debo decirle que a todos los que nos han pedido la dimisión, generalmente a los consejeros de Cultura, hemos permanecido hasta que nos ha echado no el propio

Gobierno, sino, muchas veces, precisamente, han sido o bien los votos, entre unos y otros, o bien las elecciones.

Nada más, y gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señora Blasco.

Tiene la palabra la señora Gallizo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora diputada GALLIZO LLAMAS: Gracias, presidenta.

Yo quiero también empezar agradeciendo al Consejero que haya pedido esta comparecencia, porque a mí me parece que eran necesarias algunas explicaciones, como será necesario que saquemos algunas conclusiones sobre este asunto.

Estamos hablando de un cuadro singular, del «Retrato del General Palafox», cedido por su propietaria en depósito, que ha estado en el Museo de Zaragoza algo más de un año, y estamos hablando de una polémica que se suscita cuando su propietaria reclama su cuadro para incluirlo en una exposición en Gran Bretaña y se comprueban algunas deficiencias en la documentación de todo este proceso.

Al Grupo Socialista nos parece lógico y correcto que por parte del Gobierno de Aragón y por parte de la consejería se haya pretendido controlar que se cumplieran todos los trámites legales, y creo que era una obligación el hacerlo así en cualquier caso, pero sobre todo ante la importancia y el valor del cuadro del que estamos hablando, y en ese sentido nos parecen satisfactorias las explicaciones que ha aportado el consejero de todos los pasos que se han dado y las razones de esos pasos y de todas las medidas que se han ido adoptando.

Yo creo que es obligado por todos que reconozcamos que la forma en que se materializó la cesión del cuadro fue, cuando menos, poco usual, por decirlo de una manera delicada, porque al menos a nuestro Grupo no le parece que este haya sido un procedimiento correcto, ni le parece normal que en el traspaso de documentación con el cambio de Gobierno no estuviese sobre la mesa lo relativo a la situación de este cuadro, como de otras cosas, y que haya habido que hacer una verdadera expedición para conseguir aclararse sobre todos los extremos que afectan a este tema.

Por lo tanto, yo creo que los problemas que surgen cuando la propietaria quiere recuperar su cuadro y disponer de él hay que atribuirlos a la deficiente documentación sobre el proceso de cesión y algunas irregularidades o algunos trámites no cumplimentados en este proceso, y también a la propia normativa de nuestro país, que es muy exigente para autorizar las salidas de obras de arte de una antigüedad de más de cien años; no es tan exigente para autorizar la importación, pero sí para autorizar la exportación.

En cualquier caso, yo también comparto la idea de que este es un proceso rocambolesco, un proceso que tiene tintes algo surrealistas, en el que aparecen funcionarios que actúan incontroladamente con bienes valiosísimos; a mí me parece esto una cosa extraña y una cosa preocupante, en la que hay, además, una persona que cede un cuadro graciosamente y que puede verse nada menos que acusada de contrabando por algo de lo que en cualquier caso ella es la única no responsable.

Nosotros, como Grupo Socialista, sí que pensamos que hay que hacer una reflexión al calor de este problema y creemos que no daremos una imagen muy edificante si convertimos un proyecto como es el tratar de disponer de la máxima representación de la obra de Goya en nuestra Comunidad

en un motivo de disputa y de polémica partidista, y no conseguiremos muchas cesiones si aparece nuestra gestión como un desastre, como un desastre organizativo, administrativo y si no somos estrictamente celosos en cumplir toda la normativa y todos los requisitos que hay que cumplir.

Yo creo que hay proyectos que requieren consenso, que requieren unanimidad y que requieren buenas maneras. Es más, a mí me parece que es imprescindible que se den esas condiciones para que esos proyectos se desarrollen y para que se culminen con éxito y yo creo que esa es una reflexión que tenemos que compartir todos, y nosotros esperamos que todos sepamos tomar nota de esto y, por nuestra parte, no querríamos insistir en nada más.

Quizá, si acaso, yo creo que deberíamos agradecer colectivamente a la propietaria del cuadro, cuyo nombre no cito, porque, además, creo que esta persona no tenía ningún interés en que fuese conocido su nombre, pues, agradecer a la propietaria del cuadro que lo haya cedido, que hayamos podido disfrutar del «Retrato del General Palafox» hecho por Goya algo más de un año en el Museo de nuestra ciudad, esperar que no esté muy enfadada con nosotros por este lío que hemos organizado y, por nuestra parte, aplicarnos un cierto propósito de que hagamos las cosas bien para que podamos disponer de un espacio digno, en condiciones y a la altura que debe de ser de la obra de Goya en Zaragoza y en Aragón.

Nada más.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señora Gallizo.

Tiene la palabra el señor Contín, del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

El señor diputado CONTÍN PELLICER: Muchas gracias, presidenta.

Agradecer la comparecencia del señor consejero, desde un estricto punto de vista de cortesía parlamentaria, para desear que esto no trascendiera de los límites de nuestra comunidad autónoma, pues, después de oír al consejero, calculen ustedes cuántos propietarios van a prestar o depositar obras de arte en Aragón.

Esto, si no estuviera teñido con la mala fe, sería rocambolesco, que así se le ha calificado hace poco; surrealista, también se ha dicho, «Amanece, que no es poco», o una novela de Pérez Reverte. Pero la cuestión es mucho más lamentable.

Permítanme ustedes hacer una visión también retrospectiva, bajo otros informes y bajo otros puntos de vista, de la historia de este depósito temporal, que no préstamo.

El 24 de septiembre de 1998 entra en España, procedente de Londres, y la entrada se hace con conocimiento de aduanas y de la Guardia Civil —no precisamente Roldán—, que asiste a la entrega del boceto. Hay fotografías al respecto que fueron enseñadas en la rueda de prensa. Esa entrega tiene lugar en un espacio habilitado por aduanas con el fin de poder comprobar el estado del lienzo a su recepción, acto del que hay abundantes fotos que testifican la firma de dicha acta de recepción en la dependencia citada del propio aeropuerto de Barajas. Se aporta a la propietaria la póliza de seguros que cubre «de clavo a clavo», en lenguaje técnico, es decir, que asegura la obra desde que sale de casa del coleccionista hasta que llega al lugar en el que se produce el depósito temporal. La obra sale del Reino Unido legalmente y, de acuerdo con la legislación de aquel país de la Comunidad Europea, no está declarado ni figura en ninguno de los registros al uso, a pesar de lo cual se hace la salida y la entrada con toda publicidad a los responsables de la seguridad.

La entrada del cuadro en nuestro país se tuvo que registrar en las actas de incidencia de la Guardia Civil y de los agentes de aduanas. No puede entenderse, a pesar de que nos ha dicho antes el consejero que hay exportación, pues, el artículo 5 de la Ley 16/85, de patrimonio, sólo se refiere a cualquiera de los bienes que integran el patrimonio histórico español. El patrimonio histórico español que hay que entenderlo desde el punto de vista de la propiedad material y no solamente de la intelectual.

El cuadro en cuestión fue publicado en 1992, como ha dicho antes el consejero, en las «Jornadas de la Universidad Autónoma de Madrid», y se señalaba que formaba parte de una colección particular de Londres.

En 1994, cuando se publica el catálogo de toda la obra de Goya por José Luis Morales, se indica que su obra es residente en Gran Bretaña. El cuadro viaja con pasaporte reconocido, con el que ya entró en España en el año 1992, pero no es necesario tramitar nada más; sí se han tramitado en despacho de aduanas los permisos y pagos de tasas de importación para las obras de Goya que han venido de otros países que no eran de la Comunidad Económica Europea.

Cumplidos los trámites, la primera inspección y la recepción del cuadro la realiza doña María Luisa Cancela, por supuesto, fuera de horario de trabajo, pero no lo hace en su condición de funcionaria en puesto base sin catalogar, destinada en el Museo de Zaragoza, sino en su condición de técnico de patrimonio y por ser una conservadora de los cuerpos nacionales reconocida como especialista de prestigio de la obra de Goya, por —a pesar de la sonrisa del señor consejero— la que se le llama y asesora a importantes instituciones nacionales.

El 24 de septiembre, jueves, con todas las medidas de seguridad y de prudencia aconsejables en estos movimientos de la obra, lejos de la fotografía que decía la señora Blasco, el cuadro llega al edificio Pignatelli y es depositado en la caja fuerte de seguridad del mismo modo por los tres guardas armados que lo traen desde Madrid en un furgón blindado. La discreción no es oscurantismo.

Ese mismo día se firma el acta de depósito, que determina las condiciones del depósito de la obra por un año, prorrogable y gratuito, ¡gratuito, señores!, mientras el propietario no manifieste su voluntad de retirarla con un preaviso de quince días hábiles.

Es decir, se cumplen todos los requisitos aconsejables para mover obras de gran valor cultural.

El 25 de septiembre, el cuadro es presentado a la prensa, ya con fotógrafos, en el salón de Presidencia del edificio Pignatelli. En ella se explican a los medios todas las condiciones del depósito, pero se mantienen en secreto solamente las cuestiones relativas a la propietaria, puesto que le asiste el derecho de privacidad y, además, es un acuerdo internacional, universalmente aceptado el hacerlo de esta forma, para no colocar a los propietarios ante graves riesgos innecesarios que pueden llegar a originarles daños irreparables. Esto tampoco lo cumplía la consejería.

El 1 de octubre se termina el período en el que el cuadro ha estado perfectamente custodiado y guardado en la caja de seguridad del Pignatelli, tiempo en el que se toman las primeras fotografías en detalle del mismo y se hacen los primeros estudios. Desde el edificio Pignatelli se traslada al Museo de Zaragoza, en cuyas salas va a ser expuesto después de que lo deposite allí el Gobierno de Aragón y tras la firma del acta de recepción, por la cual el director general de Cultura y Patrimonio deposita el lienzo en el Museo de Zaragoza.

Veamos y juzguemos la actuación del director del Museo, que parece ser que es el capítulo de agravios del director

del Museo, que para usted es el único responsable, el capítulo de agravios respecto a sus relaciones con María Luisa Cancela, que se da cuenta sólo cuando..., el director del Museo se da cuenta de las irregularidades solamente cuando hay un cambio de Gobierno, cuando usted es el consejero. Otro capítulo más de la relación amor/odio que tanto se repite en el mundo de la cultura aragonesa en estos últimos tiempos.

El día 1 de octubre de 1998, el director del Museo firma el acta de recepción, que le convierte en único custodio y depositario del mismo, responsabilidad que se suma a la de coordinar los trabajos de carácter administrativo que regula el Real Decreto de reglamento de museos de titularidad estatal y el artículo 13 del Decreto 87, del desarrollo parcial de la Ley de museos de Aragón, incluido el registro de depósitos reglamentado y todo lo dispuesto para depósitos de fondos.

El artículo 19 —recordémoslo—, respecto a los depósitos de fondos, dice: «Los museos podrán admitir en depósito bienes muebles integrantes del patrimonio histórico por los siguientes conceptos: a) cuando así lo acuerde el Departamento de Cultura y Educación, para hacer efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 7/86, de museos de Aragón. En este cuadro deberán constar cuantas observaciones sean precisas para la correcta identificación del objeto, el museo en el que ingresan para su exhibición, examen o conservación y la duración del depósito, así como las condiciones relativas a traslados y conservación del bien que se consideren necesarias». Por esta razón, no son en ningún modo aceptables las declaraciones del director del Museo, mi buen amigo Miguel Beltrán, que dice un año después, al confirmar la propiedad que renueva el depósito: «pedí documentación y fue entonces cuando descubrí que no existía constancia de que este cuadro hubiera entrado en España». En el trámite que él debe hacer, está, si lo considera necesario o entiende que hay alguna carencia, el pedir a Madrid el certificado de importación temporal, que, por cierto, hay que pedirlo en los seis meses siguientes a la llegada del cuadro y, en todo caso, el responsable de un museo que se hace cargo de una obra y que responde de ella debe comprobar la documentación y completarla según procedimiento administrativo. ¿O es que hasta que llega el consejero, señor Callizo, no se da cuenta el director que tenía colgado ilegalmente el cuadro?

Pero si hubiera que haberlo hecho, el director del Museo de Zaragoza no lo hace incluso cuando lo descubre en septiembre de 1999, puesto que dice que el depósito y el consiguiente seguro se prorrogaron seis meses, oculta entonces una negligencia anterior y vuelve a no hacer lo que manifiesta que era necesario, y pasan otros seis meses para afirmar que el problema surge cuando la propietaria se dirige al Museo para comunicar que quería llevarse temporalmente el cuadro a Londres. Debía pensar que era un regalo.

Lamentablemente, a partir de ese momento, el director general de Cultura le notifica que hay dificultades para devolver el cuadro, que es suyo, es decir, del dueño, y comienza una epopeya que lleva a intervenir al propio Ministerio y al gabinete de abogados del prestador, que denuncia del chantaje y las agresiones a que es sometido en esos días el dueño legal de la obra, que ha visto violada, intencionada y gravemente, su privacidad en una acción impropia de un representante público. Esta acción es muy grave y no puede salvarse con las disculpas que, según la propiedad, le intentó transmitir por teléfono el señor Lapetra, después de no poder mantener por más tiempo su postura (impuesta a él) de vulnerar los derechos de titularidad y de seguridad de bienes y personas.

Todo ello, sin entrar en los problemas derivados de la actuación de los responsables políticos, que se exceden en sus funciones al pedirle documentación que no es de su competencia.

Como ve, la propietaria les está muy agradecida a ustedes, como bien ha dicho, que le llegan a acusar de intento de contrabando, con la complicidad, incluso, de la Guardia Civil. ¡Hay que ver!

Lo que está claro es que toda esta actuación provoca graves daños a la labor desarrollada para crear en Aragón un espacio Goya en el que se pudieran estudiar los primeros años, los años de formación del maestro de Fuendetodos. Es fácil saber que este cuadro que salía por unos días es difícil que vuelva a ser depositado en el Museo de Zaragoza, como decía la señora Gallizo, y no es difícil suponer que con la globalización del mundo del arte seguro que los coleccionistas más importantes evitarán depositar o prestar sus cuadros a Aragón. Parece, señor consejero, que usted y su equipo están en contra de Goya, como han demostrado repetidas veces, y más con las variaciones y danzas permanentes respecto al espacio Goya.

En fin, tras un brillante año de Goya, cuyo espíritu era recuperar Goya por y para los aragoneses, con brillantes exposiciones, como la propia de cuadros de Goya en el Museo o la de sus tapices, también en el Museo, la exposición en La Lonja, de la que Saura fue comisario, múltiples publicaciones, adquisición de seis óleos de Goya, dos dibujos, el logro de La Cartuja de Aula Dei, en fin, la preparación, en colaboración con Ibercaja, del espacio de Goya, a falta de un permiso municipal para acometer las obras, etcétera; tras el año Goya, parece que esta consejería quería cerrarlo, puesto que todos los santos tienen octava, con el brillante colofón del descubrimiento de unas supuestas irregularidades en un cuadro prestado generosamente a los aragoneses.

Ustedes habían hecho ya, parece ser, el expediente —y díganoslo si no— de declaración de bien de interés cultural de este cuadro, sin comunicarlo a la propietaria, a la que se trata lamentablemente con amenazas de incautación del cuadro, por lo que tiene que acudir a sus abogados de Inglaterra con el consiguiente disgusto y gastos que esto puede originarle. Filtran las supuestas irregularidades a un medio de comunicación, que, por otra parte, actúa con una loable responsabilidad, y lo filtran con premeditación, alevosía e incluso nocturnidad, como se descubre posteriormente. Con esa falta de seriedad, no fueron a resolver ningún hipotético problema del anterior Gobierno, sino que fueron a crear otro más grave, que ha traído el descrédito hacia Aragón del mundo científico y cultural.

¿Quién filtró a los periodistas, señor consejero, el día y hora en que el propietario del cuadro iba ir a recogerlo? ¿Saben que todo el mundo científico conocía todos los detalles del cuadro? ¿No saben que esta actuación traerá consecuencias graves para otros depósitos y préstamos ya en nuestro Museo? Calificar todo lo ocurrido de frivolidad me parece que es muy generoso.

Por otra parte, en la línea de declaraciones efectuadas por usted sobre su voluntad de compra de dicho lienzo, y pasando a aspectos más positivos, querría que el consejero nos informara sobre las gestiones que está realizando o ha realizado el Gobierno de Aragón para adquirir este boceto de Goya: ¿qué previsiones tiene el consejero de llegar a un acuerdo sobre la adquisición con la propiedad? ¿Cuándo considera el consejero que dicha obra va a volver al Museo de Zaragoza, para que los aragoneses podamos seguir disfrutando de su contemplación, tal como lo hicimos antes de estas extrañas actuaciones que han provocado su regreso quizá definitivo a Londres?

En caso negativo de la vuelta a Zaragoza, ¿es consciente el consejero de que ello impedirá que investigadores aragoneses completen y profundicen los estudios de este cuadro, que supondrían un innegable avance en el conocimiento de la obra de Goya?

¿En qué medidas y con qué medios —ya es hora que nos lo diga— va a apoyarse el espacio Goya?

Por último, ¿tiene previsto el departamento continuar adquiriendo otras obras de Goya? ¿Hizo algún contacto de gestión con el cuadro de *La Condesa de Chinchón*?

En fin, serían muchas otras preguntas las que podríamos ir haciendo, pero con esto me parece que ya abrimos un debate lo suficientemente importante en el que, sobre todo, destacan la incompetencia y la mala fe en las actuaciones de esta consejería.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señor Contín.

Señor consejero, tiene usted la palabra para contestar a sus señorías.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Muchas gracias, señora presidenta.

Lo haré por el turno lógico en el que se han producido las intervenciones.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Bernal su apoyo, que se desprende de sus palabras, frente a la actuación del departamento, que, evidentemente, ha estado inspirado —repito una vez más—, por encima del ruido de fondo interesado que naturalmente se debe hacer para buscar el lado más favorable del problema por parte de quien me ha precedido en el uso de la palabra, frente a esa situación, yo creo que el señor Bernal ha dejado muy claro que la actuación del departamento no había estado sino inspirada en el principio de legalidad y, sobre todo, en la consideración de que, efectivamente, se trata de una obra del patrimonio aragones.

Coincido con él en que este hacer es más bien poco edificante y soy consciente de que los desaguisados de un gobierno precedente no coronan de laurel al gobierno siguiente, por lo tanto, por mi propio temperamento, he tratado de reunir la bronca, puesto que yo no soy bronco, y precisamente no concibo que todo un ex presidente de la comunidad autónoma organice una rueda de prensa no para vender un proyecto, sino para lanzar sus invectivas y sus dicerios contra el Gobierno legítimo de la comunidad autónoma.

Pero respecto a ese carácter poco edificante de este asunto, quiero decirle al señor Bernal que podría haberse evitado si las cosas se hubiesen hecho bien, es decir, yo hubiese querido no tener que intervenir en este asunto; si en éste, como en muchos otros asuntos del Departamento de Cultura, probablemente porque se hizo muy mal en querer hacer de consejero obviando al propio consejero, que era persona de talante, en fin, de actitud dialogante, cabal y de intención recta, pero como se le obvió, pues han pasado muchas cosas que ahora estamos viendo aquí. Si hubiese habido una actitud no legalista, sino simplemente legal, si no se hubiesen obviado trámites importantes, que se nos acaba de decir aquí por parte del Partido Popular —perdonen que lo saque a colación, independientemente de que luego me referiré más explícitamente—, se nos dice que la conservadora del Museo trabajaba en horas libres... Bueno, es muy difícil que en la Administración alguien trabaje en horas libres, porque uno trabaja en éste a título de lo que es,

de conservador, un conservador con dedicación exclusiva no se puede dedicar después a hacer horas extras de forma clandestina, gratis.

En la Administración está muy claro, porque, probablemente, lo que hay que hacer es partir del hecho de que la Administración no es una empresa privada: la Administración tiene sus usos ya desde Napoleón, porque son la garantía del Estado de Derecho, y cualquiera de los que han sido aquí consejeros en el Partido Popular sabe perfectamente que cuando un consejero firma una cosa viene avalada por todas las firmas precedentes; un consejero no firma nada si previamente no hay debajo un informe del director general que, a su vez, remite un informe del jefe de servicio, que remite un informe del jefe de sección, es decir, hay todas esas cautelas. ¿Por qué? Porque son necesarias, porque no son posibles los atajos en un Estado de Derecho; los atajos, para empezar, son sospechosos y son la causa de esa niebla londinense propia de un retrato de Conan Doyle, que, efectivamente, tiene todo este asunto. Yo lo lamento, no lo he buscado, yo le puedo asegurar que habría hecho el depósito de otra manera: para empezar, no obviando al Museo de Zaragoza, que es la casa en la que está y que la Ley de patrimonio tiene unos usos administrativos muy concretos. ¿Cómo puede ser que el director del Museo no esté informado de todo?, ¿cómo puede ser que se puentee eso? Evidentemente, de ahí a disipar la sombra de duda, pues, realmente, hay un gran trecho. Yo, desde luego, creo que la sombra de duda de la irregularidad no la ha creado el actual Gobierno, haciendo cumplir escrupulosamente la ley, sino quienes se saltaron la ley o se la pasaron por el puente de Triana.

Bien, el Gobierno de Aragón, por lo tanto, se ha limitado estrictamente a cumplir la ley. En todas las actuaciones se ha informado a la propietaria de acuerdo con las propias recomendaciones del Ministerio de Cultura; se le ha dicho «usted puede incurrir en este delito», se le ha advertido, porque la propietaria no era sabedora, primero, de que su cuadro no había entrado legalmente en España, porque se le dijo que usted no se preocupe de nada que el Gobierno de Aragón se ocupa de todo. No, no, la ley es muy clara, y por eso he querido que el informe fuese largo y dilatado, pero bien argumentado jurídicamente, es decir, la ley es taxativamente clara para decir qué cosa se entiende por importación legal. Hacerse una foto en el aeropuerto de Barajas, como se dice, una foto que en realidad es una foto con el transportista que entrega la obra... Pero, ¡hombre!, por favor, eso no tiene ningún valor probatorio. Si la ley es muy clara: no valen las fotos, no valen las declaraciones de los guardias civiles... Vale rellenar un formulario que está previsto en la ley y enviarlo a la Dirección General de Bellas Artes en los tres meses. El cuadro entró de forma ilegal en España —debe quedar meridianamente claro— y así se nos comunica por el Ministerio de Educación y Cultura. Eso es la verdad pura y dura de todo este asunto.

Entonces, por favor, deje ya la opinión de pensar que el Gobierno de Aragón está complicando las cosas. Lo que ha hecho es justamente regularizar una situación y procurar no crearle a la propietaria, con toda la delicadeza del mundo, el espectáculo bochornoso de que hubiese sido detenida en la frontera con el cuadro debajo del brazo, como entró, y objeto de un decomiso inmediato. Eso es lo que ha querido el Gobierno: evitar ese espectáculo bochornoso. Lo demás es realmente faltar escrupulosamente a la verdad. Eso es lo que significa cuando se dice que «el cuadro tenía todas las bendiciones» y que haya hasta una foto, una foto con el

transportista, que además está hasta digitalizada en los ordenadores como si fuese un acta notarial. ¡Pues no hay tal!

Por lo que usted refiere respecto a la falta de comunicación con el Gobierno anterior, le diré que yo no tengo ningún interés en perder esos canales de comunicación. De hecho, creo que a pesar de las trifulcas legítimas parlamentarias que tengo con el señor Contín como portavoz de Cultura, le tengo en una altísima estima personal y ya afecto, y, además, espero reunirme con él para tratar de retomar esa comunicación. Pero quiero decirle una cosa: los canales de comunicación no pueden estar sometidos al azar de que un consejero sea más o menos sociable o más o menos insociable. Los canales de comunicación son muy claros en la Administración: son oficinas; las opiniones de los gobiernos no se expresan de otra manera sino con oficios y con papeles, y, por lo tanto, en esta transición del Gobierno anterior a este Gobierno, no es que no haya habido traspaso de poderes, que no lo hubo, lo cual ya es, simplemente, en fin, lo rebajo al nivel de la descortesía política, de la falta de sínderesis y de la falta de urbanidad. No, no, es mucho más grave: es que mis directores generales han entrado en los datos del archivo que obran en el departamento y es que no hay nada. Esa es la incomunicación, que en este asunto el Gobierno anterior cursó muchos de los documentos, y aquí hay en todo este asunto documentos sin registro de salida, y eso es gravísimo. Es que una empresa privada puede permitirse el lujo, pero la Administración no puede permitirse el lujo de que ni uno solo de sus actos quede al abrigo de la luz y de los taquígrafos.

«El día 4 de febrero del año 1999, se autoriza a doña María Luisa Cancela, etcétera, etcétera, a desplazar los siguientes cuadros atribuidos a Goya: *Venus y Adonis*, *San Vicente Ferrer*, *Retrato del General Palafox*, para realizar análisis radiológicos...» No lleva en absoluto registro de salida. ¿Esto ha sido hecho en tiempo y forma? Bueno, es posible, yo no lo pongo en duda, pero, en definitiva, cuando un documento oficial no tiene registro de salida es que es un documento clandestino. Pues con un documento clandestino se ha posibilitado la salida del cuadro del Museo, sin las garantías necesarias. Por tanto, ¿quién se responsabiliza de esto? Bueno, es que hay una serie de graves problemas en todo este asunto que, realmente, no hemos creado nosotros, sino que ha creado quien realmente hizo las cosas poniéndose al Estado de Derecho por montera.

Por lo tanto, no hay por mi parte sino interés enorme en mantener la más leal colaboración con el Partido Popular, que era el responsable de la consejería en el Gobierno anterior y que es el principal partido de la oposición, para tratar de llegar a un consenso sobre temas claves en materia de política cultural, como tengo esa misma voluntad con todos los partidos políticos. Creo que la cultura no puede hacerse al margen del consenso; con discrepancias, sí, pero en los grandes temas debe haber un acuerdo en general.

Por lo tanto, mano tendida para retomar ese diálogo, pero, repito, habría sido mucho más fácil si cuando yo entre a la consejería —paso de las malas maneras de que no hubiese traspaso— hubiese tenido allí un proyecto del espacio Goya, que no lo hay, porque no lo hay, eso conviene ya decirlo, ¡no hay en el departamento ningún convenio firmado! Tanto interés por el espacio Goya y no se llegó a trasladar a un convenio. ¿Por qué no? ¿Qué se temía? Había que haberlo trasladado a un convenio, para que el Gobierno actual, simplemente de oficio, le hubiese dado continuidad, independientemente de que le gustase más o menos: ahí hay un proyecto en marcha, de un Gobierno legítimo, respaldado por un parlamento legítimo, por lo tanto, el que retoma ese

proyecto lo que tiene que hacer es, con su leal saber y entender, darle curso en las mejores condiciones. No hay nada.

He tenido que empezar por pedir los planos del espacio Goya a Ibercaja, porque no había documentación en el departamento. Que el Gobierno actual tenga que pedir esa información al otro socio porque en el departamento no hay esa información es muy grave y, en realidad, dice muy poco del verdadero interés de ese espacio Goya, que sí, repito —a pregunta del señor Contín—, sí lo hemos retomado, llevamos ya bastante tiempo de conversaciones muy fluidas con Ibercaja y muy pronto podremos anunciar cuál es la fórmula que las dos instituciones, de común acuerdo, van a poner en marcha, porque sí creemos que reunir la obra de Goya en Aragón es interesante desde el punto de vista turístico-cultural, sabiendo perfectamente que el verdadero «museo Goya» es el Museo de El Prado, porque decir lo contrario sería una estupidez, pero sabiendo también que poner a disposición del público reunida esa información en un mismo museo parece una idea muy feliz, y así lo entiende el Gobierno y quiere felicitar al Gobierno anterior y a Ibercaja por esa idea, pero le gustaría también que se hubiese trasladado a un convenio, porque yo me podría dedicar a gestionar y no a tener que hacer ese convenio ahora en este momento.

Por lo tanto, responsabilidad en este asunto —para terminar—, siguiendo sus palabras, pues, realmente, yo quiero dejar muy claro que el Gobierno en esto no tiene ninguna responsabilidad. Qué cosa haga o no la propietaria no es un problema de lo que ha hecho el Gobierno. El Gobierno lo que ha hecho es cumplir la ley, no atajar. Otra cosa muy diferente es que, evidentemente, no haciendo las cosas bien, no diciéndole a la propietaria qué riesgos se corren al entrar el cuadro así, realmente, se estén creando unos problemas que son como una mina de efecto retardado y que nos ha estallado a nosotros, pero que nosotros no pusimos, sino que hemos tratado de desactivar para que no estallase.

Agradezco el apoyo, como no podía ser de otra manera, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y agradezco también el apoyo del Partido Socialista Obrero Español, que, por medio de su portavoz, ha vuelto a insistir en esa necesidad de que hubiese habido un traslado leal por parte de las dos administraciones y que, en definitiva, no se ha llevado a término porque el problema, como digo, no es que no se me hubiese comunicado qué asuntos estaban pendientes o había que reconducir en una u otra dirección, es que no había papeles, y cuando no hay papeles, difícilmente... En derecho se dice que «lo que no está en el sumario no está en el mundo», y ésa es una de las máximas que conoce cualquier estudiante ya de primero de derecho. Eso es así, es decir, en la Administración, lo que no está en los papeles no está en el mundo, porque el Estado de Derecho nos obliga a todos, incluido al propio presidente de la comunidad autónoma, que es la primera persona obligada en no atajar y en cumplir escrupulosamente la ley. Nadie puede obviar un trámite administrativo, porque es despreciar, en realidad, a las reglas del juego democrático en que se fundamenta una Administración en un Estado de Derecho.

Coincido plenamente con la señora Gallizo en que hay una serie de temas importantísimos —yo diría que todos en materia de cultura—, una serie de temas importantísimos en los que no se puede hacer partidismo y estar lanzándolo como un sapo a la cara. En esa misma rueda de prensa, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, se me tira como un sapo a la cara, diciendo y, además este señor..., en unos términos, además, completamente tabernarios, «este señor se va a cargar el proyecto de espacio Goya». Pues, este señor no se va a cargar nada, sino que este señor, modestamente,

precisamente para evitar la bronca y la confrontación permanente, lo que ha hecho es retomar lealmente ese proyecto —sí que lo digo—, con Ibercaja, puesto que no había en este departamento ni en el Departamento de Presidencia ninguna información al respecto, lo cual no deja de ser bastante raro, para decirlo también de forma delicada.

Para terminar, le agradezco la versión —naturalmente, es una versión de parte, como no puede ser de otra manera— del señor Contín, pero quiero decirle muy claramente que no cuelgue una responsabilidad en el depósito que ni esta consejería ni el Gobierno actual tiene.

Cuando se hace un depósito de una obra de arte hay que hacer las cosas bien: hay que advertirle a la propietaria de cuáles son los trámites para no obviar ninguno, no se puede desconocer por el anterior director general de Patrimonio Cultural la ley, que es muy clara, y he sido muy plúmbeo en una parte de la comparecencia —lo reconozco—, pero era necesario, porque había que contar realmente la ley, que es muy explícita, tanto para la importación como para la exportación de obras de arte y, evidentemente, también es muy explícita por cuanto se refiere al patrimonio, a qué cosa sea el patrimonio aragonés. Claro, que todo un director general de Patrimonio, en esa rueda de prensa, diga que es patrimonio inglés, pues, hombre, con asesores así, realmente, el ex presidente Lanzuela no necesitaba muchos contradictores, porque, claro, no creo que un director general de Patrimonio pueda desconocer una ley y, además, muy reciente, que ha sido aprobada por consenso unánime de esta cámara justamente el 10 de marzo —el día del cumpleaños del señor Labordeta y el mío— del año pasado.

Reitero que es falso, de toda falsedad, que ese cuadro cumpliera los trámites preceptivos de la importación. La foto, repito, la foto no es sino un documento simpático en el que se está desembalando el cuadro y, evidentemente, ahí el transportista hace entrega, se firma un recibí, un entregué, pero eso no es la entrada, por más que se haga en los alrededores de la aduana de Barajas, es que ni siquiera dentro de la aduana físicamente, ni aunque hubiese un notario certificando que se entrega. No, no, es que la ley es muy taxativa: hay que rellenar un formulario, hay que presentarlo a la Dirección General de Bellas Artes, la Dirección General de Bellas Artes lo sella, etcétera, etcétera. Nadie se puede saltar ese trámite, porque entonces haríamos de mangas capirotas todos, y creo que eso es la antítesis del Estado de Derecho.

El Partido Popular, en este caso, por boca de su portavoz y también antes por boca de su presidente y de su anterior director general, confunde —es evidente— patrimonio con propiedad, o ¿acaso ustedes consideran que es patrimonio catalán los bienes situados en las diócesis de Lérida y que pertenecen al Aragón oriental? No, no, ¿eso es patrimonio catalán? ¿Es patrimonio francés toda la escultura egipcia que hay en el Louvre, simplemente porque hubiese sido objeto de las razias napoleónicas, o comprada en el mercado, da igual, pero eso es patrimonio francés? ¿Cómo puede decir un responsable de un gobierno que esa obra tiene pasaporte inglés, que es una obra del patrimonio inglés? ¡Santo Dios!, nada más y nada menos que un retrato atribuido a Goya, ¡patrimonio inglés! Bueno, pues esa es la clarividencia con la que se ha tratado este problema.

[El señor diputado Contín Pellicer hace unas manifestaciones dirigidas al señor consejero.]

No me amenace usted, como dice la canción, porque no es elegante ni cortés amenazar. Yo no amenazo nada más que con la palabra; usted, en su momento, tendrá la posibilidad de defenderse. Yo he tratado —y quiero decirlo— de obviar ese tono bronco que tuvo la comparecencia en plena

campana electoral, porque a mí me desagradaba. Yo creía que el Gobierno donde tenía que explicarse era ante los legítimos depositarios de la soberanía de la comunidad autónoma y no ante la prensa; los gobiernos no hacen trifulcas ni protagonizan este tipo de incidentes ante la prensa, se explican con el argumento y la palabra, que es como se hacen las cosas en una sociedad democrática.

Por lo demás, creo que el señor Contín hace una interpretación casi en clave psicoanalítica de las relaciones entre la conservadora y el director del Museo, y creo que eso es una cortina de humo para desviar la atención. Queda bien, es ocurrente, pero evidentemente no es el problema. Las relaciones entre el director del Museo y una conservadora están estrictamente marcadas por los usos administrativos, las prácticas habituales en la Administración y, por lo tanto, un funcionario no puede ser puenteadado... Pero sí es que la pregunta de todo, la madre del cordero de todo esto es por qué se soslaya a la dirección del Museo, ¿es que era un testigo incómodo de algo? Porque es la sombra de duda que flota por aquí y que no ha conseguido disipar el señor Contín con su defensa, legítima, por otra parte. ¿Por qué se obvia a la dirección del Museo? Ese es el problema.

Entonces, cuando alguien se salta los trámites administrativos, evidentemente, lo menos que se puede hacer es sospechar de que ahí hay gato encerrado o, como poco, irregularidad, con muy buena fe, con nobles propósitos, seguramente, no lo pongo en duda, pero hay una serie de errores importantes en la gestión.

Reitero, señor Contín, que el Gobierno de Aragón no ha hecho nada que no conociese la Subdirección General de Patrimonio del Estado. Exactamente, vuelvo a leerle la cita, porque creo que en ese momento estaba usted de conversación con su vecino y no se ha enterado de la cita: «Yo mismo en calidad de subdirector general de Protección del Patrimonio Histórico, en varias entrevistas personales, he informado con todo detalle a la titular de la mencionada obra de todos los requisitos administrativos necesarios que debe cumplimentar para poder exportar legalmente la obra de nuestro país, así como de la consecuencia de la exportación ilegal...». Son palabras de un alto funcionario del Ministerio de Cultura. Nadie ha incomodado a la propietaria, simplemente, se le ha dicho: «¡atención!, no vaya a ser que usted de repente vaya con el cuadro y ese día haya un exceso de celo en la aduana y le digan: “a ver, ese cuadro, papeles; ese cuadro no sale de aquí”, y se le decomise el cuadro. Eso es lo que hemos tratado de evitar, siempre regularizando la situación.

Por lo tanto, absoluta sintonía, consultas permanentes con la instancia correspondiente del Ministerio. La prueba del nueve de que la situación era irregular, por otra parte, por lo tanto más a mayor abundamiento, a foliación, como decían los latinos. Y, además, como he dicho antes, en el cúmulo de esas irregularidades, la salida para su «expertización» en un laboratorio radiológico se hace, además, con un oficio que se entrega muy tardíamente, cuando ya finalmente el director del Museo exige imperativamente que se le remitan todos los documentos en posesión de la conservadora, que no están en el Museo. ¡Es que esto es gravísimo!, porque el Museo de Zaragoza ha permanecido ajeno a todo este asunto, oficialmente, no había nada. Además, ahora nos acabamos de enterar de que la propia conservadora trabajaba gratis en los ratos libres, pero gratis, no a título de conservadora, sino de reconocida experta. ¡Hombre!, eso, en la Administración —permítanme que les diga—, no es tan fácil, porque si esa es la actitud que van a tener ustedes con la Administración, que Dios nos coja confesados, que, por

lo menos, la Administración actual tiene una serie de caudelas que, repito, están desde Napoleón, desde la administración napoleónica, que es la garantía del estado moderno. Saltarse el estado a la torera es muy eficaz en términos de ultraliberalismo, pero muy poco eficaz en términos de gestión cultural.

Reitero, no hay ningún cambio respecto del espacio Goya, más allá del formato que tendrá el proyecto y, reitero también, que al Gobierno le hubiese agradado muchísimo poder contar con un convenio firmado por el presidente del Gobierno anterior o por el consejero de Educación y Cultura, que tampoco habría pasado nada si lo hubiese firmado él, y por Ibercaja, y poder saber exactamente a qué debemos atenernos, pero no lo había, no lo hay: habrá que hacerlo. La idea —repito— me parece excelente y, naturalmente, en esa idea vamos a trabajar, si cabe, desde nuestra modestia para mejorarlo.

Termino mi intervención reiterando mi disposición de diálogo —quienes me conocen, lo saben perfectamente— con todos los grupos políticos y, especialmente, para que no quepa ninguna duda, con quienes eran responsables de la gestión de cultura en el Gobierno anterior, para que, como decía la señora Gallizo, «los grandes proyectos de la consejería no sean los proyectos de un gobierno, sino los proyectos de todos».

Nada más, y muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos al punto tres del orden del día: pregunta número 45/00, relativa al centro aragonés de fotografía, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Tiene la palabra el señor Labordeta.

Pregunta núm. 45/00, relativa al centro aragonés de fotografía.

El señor diputado LABORDETA SUBÍAS: Gracias, señora presidenta.

¿En qué situación se encuentra el proyecto de creación del centro aragonés de la fotografía?

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señor Labordeta.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías. Señor diputado.

Hace ya algunos meses comenté, probablemente en alguna de esas comparecencias o en la presentación de los presupuestos o en la de política general, que era intención de este departamento poder poner en marcha a lo largo de la legislatura el centro aragonés de la fotografía. Somos conscientes de que Aragón tiene un patrimonio histórico en materia de fotografía excelente, que no está a disposición de los aragoneses, ni centralizado, ni es accesible. Somos, además, conscientes de que hay una creatividad latente importante desde el punto de vista de esta actividad en la comunidad autónoma y somos conscientes de que, además, esa actividad cuenta con un gran potencial cultural por la vía de los posibles intercambios con otros centros, de manera que las actividades fotográficas, el arte de la fotografía del mundo de hoy pueda hacerse pasear con toda facilidad.

Por esa razón, hace ya un par de meses, encargué un estudio para la creación de ese centro aragonés de la fotografía,

voy a seguir recabando más información, puesto que creo que cuantos más puntos de vista haya en este caso el proyecto saldrá mucho más enriquecido, pero quiero manifestar que existe esa voluntad, pese a lo costoso, porque es un proyecto de coste anual probablemente no inferior a los treinta millones de pesetas. Ya soy consciente de que los beneficios que puede producir, etcétera, son muy superiores en términos culturales, y por eso he ordenado que se estudie, pero todavía no tenemos toda la información suficiente como para hacer una propuesta al parlamento. Cuando la tengamos, que yo espero que sea a lo largo de este año, principios del siguiente, a mí me gustaría poder ir cerrando ya algunos proyectos, y ése es uno de los proyectos que se contemplan en este mandato.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señor consejero.

Señor Labordeta, puede usted replicar.

El señor diputado LABORDETA SUBÍAS: Muchas gracias, señor consejero.

Parece ser que entre uno de los proyectos que, por lo menos, me ha llegado, está el proyecto del centro aragonés de la fotografía, que plantea a través del ponente de este proyecto, que es Julio Álvarez Soto, un hombre reconocido en el mundo de la fotografía por haber fundado el estudio Canon, por haber sido un poco el promotor de una historia de la fotografía aragonesa, que fue «Tarazona Foto», que realmente llegó a tener un nivel nacional e internacional muy importante y que tiene un estudio hecho sobre el centro aragonés de la fotografía y, precisamente, en un momento en que Aragón, como usted dice, tiene una serie de maestros de la fotografía, desde los Compairé de principios de siglo, de finales del siglo pasado, que recogen toda la etnología fotográfica del Alto Aragón, a los Coyne, a Grasa, y, por ejemplo, curiosamente, ayer mismo, ayer por la tarde llegaron a mis manos un hermosísimo libro que ha publicado la Diputación de Zaragoza sobre los Faci, con una serie de fotografías realmente extraordinaria. Es una pena que muchos de los restos, de los testimonios fotográficos estén a veces en los sótanos de los órganos oficiales y no se puedan ver por la gente que, realmente, ama la fotografía, sobre todo, en una tierra donde los fotógrafos han sido muchísimos y muy importantes.

El proyecto de Álvarez Soto me parece un proyecto racional, muy bien pensado, un hombre que tiene una gran experiencia, un hombre que plantea este centro de exposiciones con dos aspectos importantes: por una parte, el aspecto histórico, es decir, recoger todo lo que de fotografía en Aragón se ha hecho desde los Coyne, desde los Compairé, pasando por Ramón y Cajal, es decir, toda esa serie de cosas que no podemos muchas veces ver o que las vemos a trozos, a abrir sus puertas a lo que es la fotografía actual, es decir, abrir toda una serie de lo que hoy actualmente se está haciendo en fotografía. Pero, además, hacer unas bienales de imagen, de imagen nueva, recogiendo las tendencias y los proyectos, la técnica fotográfica actual en Europa.

Al mismo tiempo, él propone —y a mí me parece un estudio francamente muy interesante y que está muy bien hecho—, la existencia de talleres, la existencia de encuentros fotográficos, conferencias, publicaciones... Es decir, es un poco resumir o reunir en ese centro aragonés de la fotografía lo que en el espacio era un poco «Tarazona Foto», que se hacía solamente en un espacio de tiempo, en la época en que las fotografías podían estar un poco en la calle, y aquí

se podría hacer esto de una manera mucho más interesante, porque sería un sitio donde se recogería la historia, se recogería la actualidad, se recogerían las innovaciones, se recogerían las conferencias y los planteamientos de un aspecto de la cultura o del arte tan importante como es la fotografía.

Efectivamente, él llega hasta puntualizar el dinero que costaría esto; él habla un poco de imitar el centro andaluz de la fotografía, el centro de Tenerife, el centro de Salamanca, el centro gallego de artes (de «Imatge»), y plantea que pueden ser como unos veintiocho millones el volumen. Volvemos siempre a lo mismo, yo entiendo que en el presupuesto de Cultura, veintiocho millones es muchísimo, aunque a mí me parece poquísimo, es decir, me parece muy barato la cantidad de veintiocho millones, porque además él plantea el problema de que hay posibilidades de recuperar casi ocho millones con las ediciones de libros, con las ediciones de cosas que se pueden editar ahí, las clases que se pueden dar, los cursos, etcétera, recuperar hasta ocho o nueve millones, con lo cual serían unos veinte millones de pesetas para poner en marcha ese centro cultural, ese centro de la fotografía en Aragón, que a mí me preocupa, porque realmente yo sé que hay muchas bases documentales de fotografía que están guardadas y que aquí podrían conservarse mucho mejor y, a veces, en algunos de los sitios donde están, pues, peligran y puede que desaparezcan.

Por eso, yo creo que es muy interesante que la consejería de Cultura siga estudiando este proyecto, siga adelante y que realmente dentro de poco podamos asistir a la inauguración de ese centro aragonés de la fotografía y podamos ver todos esos maestros colgados y, al mismo tiempo, la gente joven que hace fotografía pueda tener un espacio donde pueda trabajar, donde puede haber talleres, lugares de exposición, etcétera.

Nada más.

Muchas gracias, señor consejero.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señor Labordeta.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Muchas gracias, señora presidenta.

Por mera cortesía, evidentemente, pero para subrayar exactamente los términos de lo que he dicho en mi primera intervención, que, por lo que veo, coincide plenamente con la del señor Labordeta.

Simplemente un pequeño matiz: esos ocho millones es un poco un pequeño trampantojo económico, porque no se recuperan desde el punto de vista de la contabilidad gubernamental, puesto que van a otro programa que es el del «Libro y bibliotecas», por lo tanto, salen también del mismo. Al Gobierno de Aragón le cuesta, en definitiva, esa cantidad, que es una cantidad —coincido con usted— pequeña, pero que es una cantidad en el presupuesto de Cultura que vamos a ir tratando de incrementar en los próximos años, pues es todavía una cantidad importante.

El proyecto fue encargado directamente por la consejería a Julio Álvarez, precisamente por considerar que se trata de uno de los grandes galeristas que hay en España en esa materia y que en Aragón lleva veinte años haciendo una labor excelente, de verdadera excelencia en toda su acepción. Por lo tanto, hay esa misma voluntad, y yo supongo que cuando todas las piezas del puzzle presupuestario que hay que encajar en la comunidad se logren encajar, pues,

probablemente, podremos a lo largo de esta legislatura poder sacar adelante ese proyecto.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señor consejero.

Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para despedir al señor consejero.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Se reanuda la sesión.

Punto cuarto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 22/00, sobre priorizar en las convocatorias de subvenciones de cultura, deportes y turismo a los centros de integración, así como a los alumnos que asisten a ellos.

Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Señora Blasco, tiene usted la palabra.

Proposición no de ley núm. 22/00, sobre priorizar en las convocatorias de subvenciones de cultura, deportes y turismo a los centros de integración, así como a los alumnos que asisten a ellos.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Gracias, presidenta.

La iniciativa que hoy trae el Partido Aragonés, en concreto esta proposición no de ley, dice textualmente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón en general y, en concreto, al Departamento de Cultura y Turismo, a que en todas sus convocatorias de subvenciones dirigidas al sector educativo se especifique y priorice a los centros de integración, así como a los alumnos que a ellos asisten».

En principio, esta iniciativa parece que ya está recogida en espíritu en todo lo que son las convocatorias de subvención por parte del Gobierno de Aragón como de otros gobiernos, pero nosotros hemos querido recoger la aspiración que tenían, precisamente, los padres de los chavales afectados, los niños de integración, porque muchas veces se han encontrado con problemas a la hora no solamente de solicitar estas subvenciones, sino a la hora de, una vez recibidas, poder incluir a sus hijos en diferentes actividades, entre ellas, y como hemos puesto en la exposición de motivos, por ejemplo en actividades deportivas, como, por ejemplo, el esquí.

Cuando sale una convocatoria de subvenciones en materia deportiva, sale una convocatoria para los centros escolares, la llamada «Semana blanca», y no se especifica en la orden que los centros de integración, que para los centros educativos que tienen chavales de integración es una actividad más cara, es decir, necesita más presupuesto, puesto que se necesita un profesor de apoyo que asista a esas clases, a esas aulas, a esos centros donde hay niños de este tipo. ¿Qué es lo que sucede? Los centros lo solicitan, el Gobierno de Aragón les da la subvención o les da la capacidad para hacer la actividad, y a la hora de mirar el presupuesto, siempre se encuentran con que no existe una cantidad complementaria o suplementaria para el profesor de apoyo.

Por ello, nosotros hemos querido que en todas estas convocatorias se especifique precisamente que existen esos centros de integración, que los centros de integración lo pueden solicitar siempre, pero queremos que quede bien recalado y de manera explícita que no solamente son los centros de integración los que deben recibir apoyo, sino todos los alumnos de integración o no que asisten a esos

centros. Hoy, en la prensa, ya aparece precisamente que los padres de alumnos con algún tipo de deficiencia lanzan un SOS, y han firmado muchas entidades, incluidos los padres, un documento con una serie de puntos, documento que nosotros apoyamos, pero también creemos que con esta iniciativa apoyamos precisamente que se contemple de alguna manera, con más fuerza y con más respaldo, en cualquier convocatoria que realice en este caso el Gobierno de Aragón, que se especifique que existen centros de integración que lo pueden solicitar y que van a ser apoyados con las características presupuestarias de apoyo de recursos humanos que necesitan este tipo de chavales y este tipo de centros.

Nada más, y gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señora Blasco.

Tiene la palabra el señor Bernal, del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señora presidenta.

Señorías, estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento de esta proposición no de ley que ha defendido la señora Blasco. Si bien sí que nos resulta extraño que directamente el Grupo del PAR presente una iniciativa dirigida a su propio consejero, y coincidirán conmigo, señorías, en que no es un hábito frecuente; legítimo, por supuesto, pero no es un hábito muy frecuente el que el propio Grupo al que pertenece el consejero le indique que en las convocatorias que tiene que hacer incluya de manera explícita y de manera prioritaria el que se tenga en cuenta para las subvenciones a los centros de integración y a los alumnos.

Nosotros creemos que es una proposición no de ley que va a contar, evidentemente, con nuestro apoyo, pero a lo mejor esto se podía haber solucionado directamente sin una iniciativa parlamentaria, dándole una llamada de teléfono al señor consejero.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señor Bernal.

Tiene la palabra la señora Gallizo, del Grupo Parlamentario del Partido Socialista.

La señora diputada GALLIZO LLAMAS: Gracias, presidenta.

Nos propone el Grupo de PAR en esta proposición no de ley que nos dirijamos al Gobierno de Aragón y, en concreto, al Departamento de Cultura y Turismo para que en todas sus convocatorias de subvenciones dirigidas al sector educativo se especifique y priorice a los centros de integración, así como a los alumnos que asisten a ellos, y por parte del Grupo Socialista, tenemos que decir que nos parece esta una proposición oportuna porque la tarea de facilitar la integración de los chicos y chicas que sufren algún tipo de deficiencia, deficiencia que puede ser diversa, psíquica, sensorial o física, esta tarea no acaba en los centros de integración.

En estos centros, los alumnos con necesidades educativas especiales están escolarizados con los demás alumnos del centro, integrados a todos los efectos y recibiendo los apoyos educativos individualizados que precisan. Es verdad —hay que reconocerlo— que en los últimos años, desde el año 1982, en que aparece la Lismi (la Ley de Integración Social del Minusválido), y después, en el año 1985, con el Decreto de ordenación de la educación especial,

ha habido un cambio extraordinario en la atención a este colectivo, que, por cierto, es un colectivo muy numeroso, y a partir de este Decreto al que hacía referencia, los centros fueron incorporándose a la experiencia de integración progresivamente hasta que a principios de la década de los noventa la integración se ha generalizado.

La implantación de la integración ha llevado consigo la puesta en funcionamiento de una serie de recursos personales y materiales en los centros para poder dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas integrados, como profesorado de apoyo en diversas materias, profesores de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje, o logopedas y auxiliares de educación especial y fisioterapeutas en los centros con integración de alumnado motórico.

En fin, no hay que insistir mucho en las ventajas de la integración, que son ventajas importantes porque el alumnado con algún tipo de discapacidad puede recibir la atención educativa que necesita en socialización con sus iguales, con compañeros y compañeras que son para ellos un estímulo y un refuerzo positivo, rompiendo la discriminación que anteriormente vivían. Por lo tanto, entendemos que el valor social de la integración ha sido fundamental y no sólo para el alumnado de integración, sino para los demás, porque aporta una serie de valores al grupo, como son la aceptación de la diferencia, la solidaridad, etcétera.

Pero decía que nos parece oportuna esta proposición no de ley porque para que estos chicos y chicas tengan las mismas posibilidades a todos los niveles que los demás, no sólo se precisa que las administraciones educativas doten de recursos personales y materiales a los centros, seguramente incrementando más lo que ya se dedica, porque las necesidades son muy amplias, sino que es necesario que por parte de otros niveles de la Administración se aporten también recursos que faciliten y potencien el acceso a otro tipo de actividades, como son las de ocio y tiempo libre, a las que la mayor parte de las ocasiones estos alumnos y alumnas no pueden acceder de manera normalizada. Disfrutar de estas actividades debe ser un derecho al alcance de todos, pero si no se crean instrumentos que actúen positivamente, es decir, que discriminen positivamente a quienes tienen problemas específicos, no desarrollaremos una política de integración completa, y por esa razón, entendemos que esta proposición no de ley que apoya la integración de estos alumnos y que servirá para complementar los recursos educativos, pues vale la pena que la aprobemos, aunque, a veces, proponemos o aprobamos cosas que son evidentes o deberían estar puestas en funcionamiento, pero yo creo que, en cualquier caso, insistir sobre cosas que son positivas nunca viene de más, y reconocer en este caso que los alumnos de integración tienen también otras necesidades que no se quedan cubiertas desde el ámbito educativo y que forman parte del desarrollo integral y armónico de su personalidad.

Por lo tanto, nos parece que aunque sea una reiteración, una insistencia sobre algo que debe darse por hecho, pues no está mal que recordemos de vez en cuando estas cosas y que aprobando proposiciones de este tipo, pues, las pongamos de nuevo sobre la mesa.

Nada más.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señora Gallizo.

Tiene la palabra el señor Contín, del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

El señor diputado CONTÍN PELLICER: Gracias, presidenta.

Nosotros creemos que los centros de integración son la mayoría de los centros existentes; entonces, si las actividades son más complejas, entonces, en su organización como en su presupuesto, también recibirá mayor subvención porque justificarán más gasto que otros centros.

Estamos de acuerdo con la filosofía de la proposición, pero la veo voluntarista porque propone una cuestión casi simbólica; la integración y las necesidades de estos centros van mucho más allá y requieren recursos materiales y humanos que debe abordar el Departamento de Educación.

Por otro lado, no veo que esta proposición no de ley del PAR vaya en consonancia con la Orden de 27 de octubre de 1999, del Departamento de Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones para apoyar el desarrollo de actividades de formación deportiva a realizar en el año 2000, que en su artículo noveno dice que «la concesión de la subvención será un acto discrecional y unilateral afecto al cumplimiento por el beneficiario del objeto y condiciones de la subvención».

También esta proposición no de ley pondría en duda la Ley del Deporte de Aragón 4/93, que establece que «el Departamento es competente para desarrollar las normas de concesión y control de subvenciones», y la Orden del Departamento de Cultura de 14 de julio de 1999, bajo la hegira del señor Callizo, en que se convocaban ayudas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de padres de alumnos de la Comunidad, en la que se crea una comisión de selección y valoración con participación representativa de confederaciones y asociaciones de padres de alumnos de Aragón, comisión que es la idónea para instruir y resolver los procedimientos.

No obstante, porque nada es bueno o malo al cien por cien, por si tuviera posibilidades esta iniciativa de mejorar los centros de integración, apoyamos la proposición no de ley, ya que se supone que si la proponen en un departamento que es de su ganadería, es que no lo están haciendo en el momento. Como dice el señor Bernal, con el teléfono hubiera bastado.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señor Contín.

Pasamos a la votación de dicha proposición no de ley.

¿Votos a favor? **Por unanimidad, queda aprobada.**

Explicación de voto, si quiere algún grupo parlamentario.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Simplemente decir que desde el Partido Aragonés el teléfono lo sabemos usar, pero que nos gustan mucho las formas, porque pensamos que no solamente en democracia, sino que en todas las instituciones deben existir las formas, porque si no pasaría, a lo mejor, lo mismo que con el tema que estábamos diciendo anteriormente. Por ello, nosotros seguiremos presentando iniciativas y también las presentábamos con en el anterior Gobierno y las seguiremos presentando en éste y en los futuros.

Que sepamos que no será la primera vez, porque también creemos que es importante no solamente la llamada telefónica, sino que es muy complementario y muy importante también el tema de las formas.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señora Blasco.

Señor Contín.

El señor diputado CONTÍN PELLICER: Estoy de acuerdo con la señora Blasco, pero esto no hace más que demostrar que existe poca coordinación.

Yo les aseguro que, como se ha retomado la cuestión anterior, aprovecho la oportunidad para decir que el señor don Domingo Buesa pidió ser recibido por el consejero de Cultura repetidas veces, hasta la fecha.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señor Contín.

No era nada referente a esta proposición no de ley, pero me parece muy bien.

Pasamos al punto quinto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley 25/00, sobre el apoyo a la declaración de Tarazona como «Ciudad patrimonio de la humanidad», presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Tiene la palabra el señor Labordeta.

Proposición no de ley núm. 25/00, sobre el apoyo a la declaración de Tarazona como «Ciudad patrimonio de la humanidad».

El señor diputado LABORDETA SUBÍAS: Muchas gracias, señora presidenta.

El día 25 de noviembre de 1999, el Ayuntamiento de Tarazona proponía, a través de una declaración que apoyaban todos los grupos parlamentarios, pedir la declaración de Tarazona como «Ciudad patrimonio de la humanidad». Esta declaración ha ido subiendo de escalafón, ha pasado del Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Zaragoza, que también declaró por unanimidad apoyar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Tarazona, y yo creo que en este momento es obvio tener que defender por parte nuestra, por parte de los aragoneses, intentar defender lo que significa y las posibilidades que esta ciudad tiene para convertirse en patrimonio de la humanidad.

Yo creo que las peticiones que hace el Ayuntamiento son claras, y se basan fundamentalmente en criterios de continuidad de la presencia humana en la zona y en la existencia de un vasto patrimonio arquitectónico. Todos conocemos cómo Tarazona mantiene un patrimonio arquitectónico, que va desde la prehistoria, pasando por la historia, pasando por la época romana, por los árabes, por la actualidad y, sobre todo, convirtiéndose en una de las ciudades símbolo del mudéjar español, porque yo creo que es una de las ciudades donde el mudéjar trasciende por todos los lados, desde la catedral, el barrio del Cinto, las iglesias de los alrededores, obras monumentales hermosísimas, como la plaza de toros vieja, el palacio de Aguarás, y, sobre todo, también porque, además, da la casualidad de que Tarazona se encuentra en un entorno realmente espléndido, que es el Somontano del Moncayo y que desde muchísimos puntos de vista esta ciudad, desde el barrio de Cinto, desde San Miguel, etcétera, cada vez que te asomas desde la zona del palacio obispal, sede del Obispo, te asomas al exterior y te encuentras con esa maravilla del relieve del Moncayo al fondo, hacia el sur de la ciudad.

Nosotros creemos que esta ciudad merece el apoyo nuestro, merece el apoyo de las Cortes de Aragón para solicitar y apoyar esa petición hecha por el ayuntamiento para convertirse en patrimonio de la humanidad. El ayuntamiento mismo se ha comprometido a modificar, a mantener y, sobre todo, a poner en marcha la estructura urbana, porque naturalmente es muy delicado el proceso para convertir a una

ciudad en patrimonio de la humanidad, es muy complicado, es muy delicado, y cualquier actividad en contra de la estructura urbana puede tirar abajo este proyecto. El ayuntamiento se ha comprometido a que se podrían revisar algunos aspectos del plan general urbano si afectaran de alguna manera a la posibilidad de convertir a Tarazona en patrimonio de la humanidad.

Con toda esta serie de planteamientos y de aspectos positivos, nosotros solicitamos a las Cortes de Aragón y solicitamos a esta Comisión, fundamentalmente, el apoyo para esta proposición no de ley que sirva también de apoyo para el Ayuntamiento de Tarazona para seguir adelante en este complejo y largo proyecto administrativo, hasta que la Unesco le dé el título de «Patrimonio de la humanidad», con lo cual Tarazona, que es una de las ciudades más hermosas, por no decir la más hermosa, de la provincia de Zaragoza, pues conseguiría ese marchamo turístico importantísimo de convertirse en patrimonio de la humanidad, y ésa es nuestra intención. Supongo que nadie tendrá nada contra esta ciudad, y conseguiremos que la Comisión, por unanimidad — me gustaría que fuese por unanimidad—, lo mismo que lo ha hecho el ayuntamiento, lo mismo que lo ha hecho la diputación provincial, apoyase la decisión de pedir a la Unesco que convierta a Tarazona en ciudad patrimonio de la humanidad.

Nada más.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señor Labordeta.

Tiene la palabra la señora Blasco, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Gracias, presidenta.

El Partido Aragonés va a votar a favor de esta iniciativa, porque creemos que Tarazona, y aún más las personas que tenemos la oportunidad de visitarla casi cada fin de semana, es una maravilla, no solamente lo que es su casco histórico, sino en lo que es su arquitectura, su arte, su historia. Y queremos resaltar también que aunque puede ser que los formalismos estén ya, en principio, cerrados, puesto que parece que el Ministerio de Cultura ya cerró la lista indicativa del patrimonio de la humanidad, y, en este caso, Aragón en su día ya propuso no sólo la ampliación del mudéjar de Teruel, sino San Juan de la Peña y su entorno, Albaracín y la Celtiberia, pero creemos que hay que seguir apostando y apoyando esta reivindicación para Tarazona.

También me gustaría resaltar que para el Partido Aragonés uno de los elementos importantes dentro de su casco histórico es el Queiles, y respecto al Queiles, como bien saben ustedes, hay un proyecto aprobado con los votos del Partido Popular y de Chunta Aragonesista en Tarazona, que lo quieren cubrir. El Partido Aragonés aquí se opone totalmente, creemos que la vía de los ríos debe estar abierta y nunca cerrada, y en el tema del Queiles, creemos y esperamos, como muy bien ha dicho el portavoz de Chunta, que sea el propio ayuntamiento quien revise no solamente el plan, puesto que en el plan general urbano de Tarazona no aparece el cubrimiento del Queiles, pero sí que existe ya un proyecto, como he dicho, aprobado por nueve votos a favor con CHA y con Partido Popular, pero que sin embargo pensamos que se puede realmente revisar ese cubrimiento del Queiles, puesto que pienso que no sería favorable precisamente para esta candidatura tan propia y tan interesante para Tarazona, como pueda ser la declaración de la misma como patrimonio de la humanidad.

Nada más, y gracias.

Desde luego, apoyaremos la iniciativa.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señora Blasco.

Tiene la palabra la señora Gallizo, del Grupo Parlamentario del Partido Socialista.

La señora diputada GALLIZO LLAMAS: Gracias, presidenta.

Como ya se ha dicho, el Ayuntamiento de Tarazona adoptó por unanimidad, en noviembre de 1999, el acuerdo de manifestar su interés por iniciar los trámites que elevasen a Tarazona la categoría de ciudad patrimonio de la humanidad, «en base —decían en la moción— a su historia, su patrimonio y su riqueza cultural, así como por la defensa tanto de ese patrimonio como de su historia», y como también se ha dicho, el pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza acordó por unanimidad apoyar al Ayuntamiento de Tarazona.

Sabemos que, a pesar de estos pronunciamientos positivos, esta demanda puede encontrarse con algunos problemas de procedimiento, porque el Consejo de Patrimonio Histórico, que es el órgano que coordina la política de las comunidades autónomas en esta materia y que es el responsable de las propuestas de declaración para patrimonio de la humanidad, parece que tiene cerrada la lista indicativa y que en esa lista, aunque hay incluidos cuatro bienes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del anterior Departamento de Educación y Cultura, entre ellos no está la ciudad de Tarazona, y parece que tendrán que pasar varios años hasta que se pueda realizar una nueva propuesta, ya que únicamente se pueden ir proponiendo las candidaturas que están incluidas en esa lista.

También, al parecer, podría haber alguna otra dificultad por los criterios restrictivos que tiene la Unesco en este momento ante la avalancha de peticiones cursadas, pero en cualquier caso a nosotros nos parece que en el caso de la ciudad de Tarazona concurren méritos singulares y somos partidarios de que, a pesar de estas dificultades, el proceso de solicitud se inicie y que se inicie con el apoyo de estas Cortes y que ayudemos a poner los medios para que llegue a buen puerto.

Querría, como ha hecho algún otro portavoz, mencionar alguno de estos méritos para hacer mayor insistencia en la justeza de la demanda y en la voluntad de expresar nuestro respaldo a esta demanda, apoyando la moción que presenta Chunta Aragonesista y para que esta no sea una declaración burocrática. Para referirnos a algunos de los méritos que concurren en la ciudad de Tarazona, pues, hay que empezar haciendo referencia a su catedral, que es una de las catedrales góticas más importantes del siglo XIII, que algunos estudiosos sitúan al nivel de la de Burgos, Toledo y León, en particular por su interior, ya que lo que más notable de su volumetría externa (la torre y el cimborrio) corresponde al arte mudéjar. Como se sabe, en la actualidad está siendo objeto de una laboriosa tarea de consolidación y restauración que, seguramente, devolverá su primitivo esplendor.

También queremos destacar el claustro mudéjar, obra de las primeras décadas del siglo XVI y que crea un particular efecto de intimismo que también se ha comparado con, únicamente, algunas de las realizaciones coetáneas de la India.

En cuanto al interior de la catedral, es destacable el retablo mayor; también otros retablos de escultura y de pintura sobre tabla; también tiene un rico tesoro artístico, que no vamos a mencionar, pero no solo es la catedral, sino que es el conjunto de la ciudad la que ha conservado la huella histórica, monumental y artística que la hacen acreedora del reconocimiento que se solicita.

Ya se ha citado la zona del Cinto, la parte elevada de la ciudad, que en su conformación urbana actual es en gran

parte resultado del hábitat medieval y en la que la impronta mudéjar ha dejado múltiples elementos definitorios.

También es singularísima la magnífica fachada parlante de la lonja-ayuntamiento de la ciudad, decoradísima y, sin duda, una referencia obligada para los historiadores, quizá la mejor de Aragón y una de las más destacadas de España.

También, desde la plaza de España, donde está el ayuntamiento, se entra en un entramado urbano que hasta finales del XV, tiempo de la expulsión, asentaría la judería de la ciudad, y quedan restos de la sinagoga y de los baños públicos.

En fin, también de obligada referencia es, cómo no, la vieja plaza de toros, construida a expensas del hospital de la ciudad entre 1792 y 1797, que aunque no es el primer ensayo urbanístico de planta octogonal que se realizó en Aragón, es el más importante con finalidad taurina.

En fin, todo lo dicho trataba simplemente de no hacer burocrático este apoyo, porque no es sino una sombra de algunas de las bellezas que atesoran esta ciudad y que justifican sobradamente que esta Comisión avale la demanda del Ayuntamiento de Tarazona de tramitar la declaración de su ciudad como patrimonio de la humanidad.

El Grupo Socialista apoyará esta demanda con toda convicción y con la mayor energía.

Nada más.

Gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señora Gallizo.

Tiene la palabra el señor Contín, del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

El señor diputado CONTÍN PELLICER: Muchas gracias, presidenta.

Procuraremos no incurrir en lo que ya se ha dicho anteriormente por no dar la lata en lo que todos estamos de acuerdo.

Sabemos todos que la semana pasada el alcalde de Tarazona presentó en Unesco-Aragón la solicitud de declaración de esta ciudad como patrimonio de la humanidad, con un *dossier* muy completo, en el que hasta la fecha se han implicado ya la Diputación Provincial de Zaragoza —por supuesto, primero, el ayuntamiento de la ciudad—, a través de estas Cortes que hoy, sin duda alguna, van a apoyar esta iniciativa, que pasará al Gobierno de Aragón y se complementará con la Secretaría de Estado de Cultura, para intentar conseguir la realización de este proyecto.

El eje central de la solicitud es el casco histórico-artístico de la ciudad, con un riqueza cultural que las distintas civilizaciones, desde los romanos, los cristianos, los judíos o los musulmanes, han ido desarrollando a lo largo de los años hasta hoy y que han legado a Tarazona un puesto como lugar excepcional de confluencia, como también lo es Zaragoza en algunos aspectos, de confluencia de cuatro culturas diferentes en una ciudad que ha sabido conservar, sin ninguna duda, su ser y su estilo y que se ha empeñado en una labor de restauración desde la que se van viendo frutos excepcionales.

Recordaríamos la plaza de toros, la catedral de Tarazona y el palacio episcopal, en donde ha habido actuaciones muy importantes, en especial por parte del Gobierno PP-PAR pasado.

Querría señalar sobre la marcha, y por información del ex consejero señor Lacasa, que el Queiles va a cubrir aproximadamente unos cuarenta metros solamente para ensanchar un puente, con lo cual no va a haber una gran modificación que pueda entorpecer o perjudicar cualquier declaración de este tipo o cualquier empeoramiento de lo que es el patrimonio.

Coincido con la señora Gallizo, que nos ha hecho una visita turística y artística tan bonita a la ciudad de Tarazona —yo también soy un enamorado de esta ciudad—, en ver que existe una lista, que se llama «lista orientativa de patrimonio

mundial», que está cerrada hoy por hoy por el Consejo del Patrimonio del Estado, que está formado por todos los directores generales de Patrimonio de las autonomías y representantes del ministerio. Esto se hizo en 1998, por una razón obvia, y es que países como Italia o España, en su conjunto, son patrimonio de la humanidad o pueden tener declaraciones de distintos territorios como patrimonio de la humanidad sin acabar de ninguna forma. Entonces, se hizo una lista priorizada, y a partir de esta priorización se ponían en marcha una serie de proyectos que el Gobierno del PP-PAR introdujo en esta llamada «lista orientativa», que consistía en el mudéjar de Aragón —antes era solamente el mudéjar turolense—, San Juan de la Peña y Albarracín. Por eso, quizá convendría que la consejería nos explicara en su momento cómo van los trámites de estas declaraciones, de las cuales la primera es la del mudéjar de Aragón.

La comunidad creo que elabora la documentación, la envía al ministerio y éste la tramita, que es lo que habrá que hacer con el caso de Tarazona, y, en concreto, del mudéjar de Calatayud ya se encargaron una serie de estudios que supongo que estarán ya entregados.

En fin, al margen de estas consideraciones que deben ser tenidas en cuenta, en especial por el Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona, nos sumamos, sin dudarle en absoluto, en el apoyo a esta proposición no de ley, por la que felicitamos a Chunta Aragonésista.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señor Contín.

Pasamos a la votación de esta proposición no de ley.

¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

Explicación de voto.

Señor Labordeta, tiene la palabra.

El señor diputado LABORDETA SUBÍAS: Yo quería insistir —el señor Contín ya lo ha dicho— en que, efectivamente, hay un proyecto para cubrir el Queiles y parece que se vaya a hacer un trabajo de cubrimiento de todo el Queiles; si se dice así, puede quedar como una obsesión de tapar el río, pero la realidad es que se va a cubrir una parte —yo he estado allí viendo ese espacio— que está fuera del entorno urbano, es decir, está en lo que es la carretera de Tudela, y para nada afecta a lo que sería la ciudad monumental de Tarazona.

Nada más que explicar eso, que como ha dicho el señor Contín son cuarenta metros, que, bueno, el río ha sido ya retocado muchísimas veces y, además, está canalizado, pero esa parte que está canalizada y que pasa justo por la ciudad monumental, en eso no afecta para nada esta cobertura posible del Queiles.

Nada más.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señor Labordeta.

Señora Blasco, tiene la palabra.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Sí, gracias.

En el Partido Aragonés sabemos que el Queiles son dos kilómetros lo que cruza el casco histórico urbano y, desde luego, nosotros apoyamos en este caso a asociaciones que defienden el patrimonio histórico y que lo ha denunciado, puesto que se proyecta cubrir el tramo del río que coincide con su salida natural de la ciudad y que está muy próximo a un yacimiento arqueológico del balneario sagrado del emperador Augusto.

Simplemente, lo queremos dejar en constancia porque, en otros expedientes y en otros temas, ¿verdad?, algún Grupo

puede venir aquí de salvadores de no sé qué y no sé cuántos, porque aquí, si nos mojamos, nos mojamos todos, unos y otros, y simplemente queremos dejar bien claro que son cuarenta metros de dos kilómetros, y que desde luego para el PAR nos parece, como lo hemos defendido allí y lo estamos defendiendo aquí, que no se deben cubrir no solamente en este caso, sino, desde luego, por nuestra parte y en lo que podamos, intentaremos sensibilizar al personal para que los ríos no se cubran, y menos en su paso por los cascos históricos.

Nada más, y gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señora Blasco.

Señora Gallizo. Gracias.

Señor Contín.

El señor diputado CONTÍN PELLICER: Señora presidenta.

Decir que hemos apoyado esta proposición no de ley porque pensamos que Tarazona se merece que, en un momento determinado, sea considerada patrimonio de la humanidad porque se puede disfrutar paseando por sus calles y debemos seguir conservando desde todas las administraciones para que esto se lleve a cabo.

En todo caso, aclararle a la portavoz del Partido Aragonés que si tan preocupada hubiera estado en su momento de que no se tocara el Queiles, en su momento no hubiera habido ninguna actuación para el encauzamiento del Queiles, y lo que se quiere hacer ahora es facilitar el acceso por un puente para que los habitantes de Tarazona —no los que no vivimos en Tarazona— puedan circular con comodidad y que en ningún momento se va a perjudicar al patrimonio de esa población.

Gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, punto seis: debate y votación de la proposición no de ley número 27/00, sobre la creación de una comisión de estudio y seguimiento del impacto de la desaparición de la prestación social sustitutoria, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Tiene la palabra la señora Blasco.

Proposición no de ley núm. 27/00, sobre la creación de una comisión de estudio y seguimiento del impacto de la desaparición de la prestación social sustitutoria.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Gracias, señorías. Gracias, presidenta.

La iniciativa que ha presentado el Partido Aragonés a estas Cortes, en concreto, lo que reclamamos es que se realice una comisión que estudie —una comisión, por supuesto, regulada por parte del Gobierno de Aragón—, que contemple no solamente las necesidades de las diferentes entidades, sino también la situación en que quedarían estas entidades cuando se suprima totalmente el tema de la prestación social sustitutoria, que, según noticias y según declaraciones, creemos que va a ser el 1 de enero del 2003, lo cual llevaría a cabo no solamente la finalización de estos servicios sociales que realizan estos jóvenes.

Hoy, además, nos anuncian que José Luis Calvo Cabello —eso sí me gusta resaltarlo— ha sido nombrado magistrado del Supremo, y hay que recordar que fue precisamente este aragonés quien absolvió al primer insumiso en el año 1992 por considerar que su negativa era precisamente cuestión de conciencia y tenía y ejercía un derecho constitucional, y que hablemos hoy también de esta prestación sustitutoria que, por consenso de todos los grupos políticos, en Madrid se decidió no solamente finalizar la mili, sino también

las PSS, como se llaman, creemos que es importante hablar en esta cámara de la situación en que quedan no solamente las entidades colaboradoras y que realizan convenios con las instituciones, como puede ser la Diputación General de Aragón, en la cual el Departamento de Bienestar Social va a ser muy afectado, uno de los más afectados precisamente en estos servicios, sino también en el Ayuntamiento de Zaragoza, que ya ha habido un debate en un pleno del Ayuntamiento de Zaragoza en el cual, por parte de todos los grupos, se mostró su inquietud en esos cuatrocientos quince objetores que actualmente realizan más de ciento cincuenta y tres mil horas de servicios sociales en Cruz Roja, en el Clínico, en la Confederación Hidrográfica, en Protección Civil y, sobre todo, en atención domiciliaria. Estamos hablando de más de tres mil horas en alta prioridad, más de trescientos sesenta y nueve servicios.

Creemos que todo esto que se va a quedar de repente sin estos jóvenes que realizan la prestación hay que tenerlo en cuenta, y en esta comisión, que ya se está creando en algunas otras comunidades autónomas, como por ejemplo en Cataluña, que se creó el año pasado, tiene el Gobierno de Aragón que hacer un seguimiento, un control de qué es lo que va a pasar con estas entidades y con estos servicios que se realizan de esta manera.

Aquí, en Aragón, hay que recordar que en quince años han pasado más de veinte mil jóvenes y que, actualmente, en este último año, en el año 1999, ha habido cuatro mil ciento treinta y siete jóvenes que han realizado la prestación. Por ello, nosotros creemos que es conveniente que el Gobierno de Aragón realice esta comisión, una comisión que tendrá un tiempo limitado, en cuanto realice el estudio, el seguimiento y, sobre todo, qué solución se le da a este tipo de entidades, comisión que deberá de ser disuelta y, por supuesto, hay que decir que vemos en alguna de las soluciones esa futura ley del servicio civil voluntario, que se está realizando en otros países como Alemania, Francia o Estados Unidos, pero que realmente nos parece que puede ser insuficiente ese plan de figura del voluntario, en la que en algunos sitios se quiere entrar.

Por ello, nosotros creemos necesaria esta iniciativa para que el Gobierno de Aragón lleve a cabo esta comisión.

Nada más, y gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señora Blasco.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señora presidenta.

Comenzaré de nuevo mostrando nuestra sorpresa por ese tipo de iniciativas, absolutamente legítimas, pero comenzaremos a pensar, quizá, que no hay una buena relación política entre el Grupo del PAR y su consejero de Cultura, porque parece un tanto reincidente el usar este tipo de iniciativas que pueden serlo directamente del Gobierno a través de la comunicación del Grupo que le apoya.

Pero, en fin, vamos a hablar hoy sobre objeción de conciencia, sobre prestación social sustitutoria, que nada tiene que ver con la insumisión, que es una cuestión distinta.

Aragón, señorías, ha sido especialmente receptiva a la objeción de conciencia; de hecho, Aragón ha tenido un número de objetores que, en porcentaje respecto a las personas que han elegido el servicio militar, está por encima de la media del resto del Estado.

Es cierto que la prestación social sustitutoria ha sido un recurso que ha permitido cubrir o apoyar la atención a

necesidades sociales emergentes que surgen en las sociedades de finales de siglo; de hecho, a través de la prestación social sustitutoria, se ha podido llegar a una nueva vía para llegar a estos ámbitos. También hay que reconocer que la prestación social sustitutoria ha jugado un papel dinamizador para numerosas entidades y asociaciones a las que ha permitido —y es cierto que si no hubiera dispuesto de estos servicios no podría haberlo hecho— dar un avance en cantidad y en calidad de los servicios prestados.

Pero tampoco es menos cierto que muchas de estas plazas de prestación social sustitutoria han encubierto puestos de trabajo que en realidad requieren profesionales con una formación específica en la materia suficientemente motivados y con experiencia profesional. La propia naturaleza de la prestación social sustitutoria ha supuesto, de hecho, también, una periódica rotación de personas en determinados servicios que, en algunos casos, ha imposibilitado la integración efectiva de equipos consolidados, estables y desarrollar objetivos con planificación más alta y más allá del período de la prestación social.

De hecho, se ha consolidado —y ése es uno de los aspectos positivos— una demanda de estos servicios que, a la larga, pueden resultar como nuevos yacimientos de profesiones remuneradas, tanto de la Administración como de iniciativa privada. En este sentido, la creación de empleo en Europa, tal como se apunta en el Libro Blanco, en el libro Delors para la Comisión Europea, *Crecimiento, competitividad y empleo*, ha de tender en esta línea.

Nos encontramos con una regulación legal que es, por un lado, la Ley estatal del voluntariado del año 1996, que en su artículo 3 fija el concepto de voluntariado, de tal manera que aclara que debe el voluntariado quedar perfectamente deslindado de aquellos servicios susceptibles de prestarse mediante contraprestación económica, y, por otro lado, la Ley del régimen del personal de las fuerzas armadas del año 1999, que prevé, como ha indicado la portavoz del PAR, el fin del servicio militar obligatorio y, lógicamente, también de la prestación social sustitutoria, para el 31 de diciembre del año 2002, si bien esa fecha podría adelantarse dependiendo del ritmo de profesionalización del ejército.

La desaparición de la prestación social sustitutoria va a suponer —y en esto coincidimos con el Grupo del PAR— una drástica y brusca disminución de los recursos humanos destinados a atender estas necesidades sociales, una vez aclarado lo que debería cubrirse de forma profesional. La Administración debe proponer las medidas alternativas necesarias para que no suponga ningún impacto a los colectivos afectados, de tal manera que no queden ni desprotegidos ni suponga la nueva situación un paso atrás en los servicios que prestan y, desde ese punto de vista, sólo en el Ayuntamiento de Zaragoza, de donde tenemos datos reales, cuantifica en cinco mil veintisiete, a fecha de 10 de enero del año actual, del año 2000, en cinco mil veintisiete horas por semana los servicios prestados en dependencias municipales por los trescientos siete objetores que tiene adscritos. Esto, señorías, supondría, nada más y nada menos, que ciento cincuenta y tres mil horas al año.

Pero quien tiene la competencia en esta materia, regulada en el Estatuto de Autonomía, es el Gobierno de Aragón. En el artículo 35.1.26, entre las competencias de que dispone el Gobierno de Aragón, está precisamente la de la asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario, juventud y promoción de las condiciones para su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural. Por tanto, será el Gobierno de Aragón —y estamos en ese sentido de acuerdo— quien debe prever esta situación con la suficiente antelación y estimular la coordinación con las asociaciones, con los colectivos implicados, para complementar con el voluntariado la acción de la Administración,

para complementar, no para sustituir. Por eso creemos que debe el Gobierno de Aragón reforzar con recursos humanos y económicos aquellos servicios que actualmente se prestan con el apoyo de objetores, que se deben mantener y que de otra forma, si no, quedarían desasistidos.

Por eso, nosotros creemos que coordinadamente con la Administración local, no sólo con estas asociaciones, el Gobierno de Aragón, desde una visión multidisciplinar —y desde ese punto de vista, se podría entender mejor la iniciativa, más que dirigida explícitamente al consejero de Cultura o al Departamento de Cultura—, planificar las acciones a plantear para, desde la iniciativa social y desde la acción pública, paliar esa acción de recursos humanos que conllevará la eliminación de la prestación social sustitutoria.

Por todo ello, la creación de una comisión la vemos conveniente, oportuna y vamos a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señor Bernal.

Tiene la palabra la señora Gallizo, del Grupo Parlamentario del Partido Socialista.

La señora diputada GALLIZO LLAMAS: Gracias, presidenta.

El fin del servicio militar obligatorio está previsto para el 31 de diciembre del año 2002, pero esta fecha podría ser adelantada por el Gobierno de la nación en función del ritmo de cobertura de la plantilla profesional de las fuerzas armadas, que creo que está establecida entre noventa mil y ciento veinte mil efectivos. Al estar ligada la prestación social sustitutoria con la existencia del servicio militar obligatorio, pues aquella tiene, asimismo, la consideración de un servicio que se va a extinguir dentro de poco menos de dos años.

Los datos de que disponemos y que yo he recabado estos días, me parece que son bastante reveladores de que las actividades desarrolladas por los objetores y, por lo tanto, los efectos de la supresión de la prestación van a ser muy relevantes. Yo creo que se pueden circunscribir a tres grandes áreas: por una parte, la Cruz Roja Española, donde nada menos que cincuenta y seis agrupaciones locales aragonesas de Cruz Roja disponen de puestos para objetores que se incorporan a sus diferentes programas sociales y, sobre todo, a sus puestos de socorro en carretera, y que es la primera entidad social gestora de la prestación social.

En segundo lugar, el Ayuntamiento de Zaragoza, cosa lógica porque en la ciudad de Zaragoza se concentran casi el 60% de los jóvenes en edad militar y aquí es, lógicamente, donde existe una mayor demanda de plazas de prestación social. El Ayuntamiento de Zaragoza hizo frente a esta situación mediante un plan de choque, habilitando hasta setecientas plazas. En enero de este año estaban cubiertas cuatrocientas quince y esto viene a suponer que uno de cada tres jóvenes aragoneses que hacen la prestación la cumple en el Ayuntamiento de Zaragoza, la mayoría de ellos en diversos servicios de atención domiciliaria.

El resto de las plazas se distribuye en una gran diversidad de destinos, un gran número de ayuntamientos, mancomunidades, centros del Insalud, centros educativos públicos y numerosas entidades sociales.

Por lo tanto, cabe suponer que la desaparición de la prestación social tendrá efectos sobre diferentes niveles: por una parte, sobre la gestión asociativa, que es un poco el tema que prioritariamente trata la proposición que presenta el Partido Aragonés. Efectivamente, tal como apunta la proposición, la desaparición de la prestación social puede tener un efecto negativo en algunas asociaciones no lucrativas al disminuir sus recursos humanos destinados a la gestión, pero parece que no

es este el aspecto más preocupante de la cuestión, porque hay que tener en cuenta que en muchos casos son los propios voluntarios de las entidades quienes han venido cumpliendo en ellas la prestación social, y esta situación se ha debido no tanto a una necesidad derivada de sus programas como al deseo de esas entidades de ofrecer ese servicio a sus propios jóvenes.

Más preocupantes son las consecuencias que puede tener la desaparición del servicio militar y la prestación social para los servicios que Cruz Roja presta tradicionalmente a través de los recursos humanos que le ha venido proporcionando ésta, la prestación social. Si examinamos el último catálogo de destinos, observaremos que Cruz Roja dispone de plazas para colaboradores sociales en cincuenta y seis localidades aragonesas (veintiuna en la provincia de Huesca, diecisiete en Teruel y dieciocho en Zaragoza). La mayoría de estos destinos se corresponde a los puestos de socorro en carretera dependientes de las agrupaciones locales de esta organización y que han venido siendo ocupados por jóvenes con formación sanitaria y por auxiliares conductores.

En algunas comarcas, son los únicos recursos de proximidad disponibles para la atención de emergencia y el traslado de accidentados, y, por lo tanto, su desaparición debería obligar a reestructurar estos servicios sanitarios de urgencia, cuyo debilitamiento es evidente que no podemos permitirnos y que es impensable que al menos en un futuro próximo descansen sobre el voluntariado de Cruz Roja en exclusiva. También hay que conocer las alternativas que Cruz Roja propone a esta situación y estudiar las soluciones adecuadas. Ésa debería de ser una de las tareas que abordase la comisión que se propone crear.

Otro efecto que va a producir la desaparición de la PSS sobre los servicios sociales, como se ha dicho, es que la prestación social de los objetores de conciencia ha tenido en los últimos años la virtualidad de complementar los servicios sociales municipales, incidiendo en las condiciones de vida de un buen número de ciudadanos al aportarles prestaciones que los ayuntamientos no podían llegar a asumir y que yo me temo que no van a asumir y no van a profesionalizar, porque algunas de ellas es muy difícil profesionalizarlas.

Según un informe reciente, al que se ha hecho referencia, sólo en el Ayuntamiento de Zaragoza, trescientos sesenta y nueve objetores de conciencia dedican un total de ciento cincuenta y tres mil horas anuales a tareas de movilización, atención y acompañamiento domiciliario a ancianos y enfermos imposibilitados, a discapacitados y a menores. Su labor ha puesto de relieve nuevas necesidades sociales que, posiblemente, nadie va a reivindicar, pero que una administración responsable debe plantearse de qué forma se pueden acometer, y por lo tanto es otro aspecto clave en la cuestión que deberá estudiar esa comisión.

Por concluir, concretando alguna cosa, compartimos la inquietud del Grupo del PAR sobre las consecuencias que puede tener la desaparición de la PSS en Aragón y vamos, lógicamente, a apoyar su proposición de que se forme una comisión que estudie la situación actual de este servicio y las medidas a adoptar para contrarrestar en lo posible los efectos negativos de su supresión.

Creemos, sin embargo, que su trabajo no debe ceñirse a los efectos sobre el asociacionismo y que se deberán contemplar las preocupaciones que hemos reseñado, sobre todo las relacionadas con la red de puestos de emergencia y los servicios sociales.

La comisión también tendrá que tener presente que algunas de las medidas a adoptar escapan al ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón y que deberá instar a la adopción de medidas a los organismos competentes, que tienen también que ver con otros debates, como la necesidad o no de desarrollar el servicio civil previsto en el

artículo 30.3 de la Constitución Española, que deberá ser un debate que las Cortes Generales aborden seguramente en la presente legislatura. De la misma manera, se deberá dar una solución conjunta a todo el Estado, a la necesidad de contar con una red solvente de asistencia sanitaria en carretera, y Aragón no puede asumir sus competencias sanitarias sin haber resuelto esta cuestión, que es bastante sustancial.

Nuestra inquietud se traducirá posteriormente en propuestas, pero no tiene que estar reñida con la cautela para no asumir obligaciones que a otros compete.

Por último, es importante contar con una evaluación precisa de la situación de la prestación en Aragón, que habrá que demandar a la oficina para la prestación social de los objetores de conciencia del Ministerio de Justicia, que no es muy proclive a facilitar datos, y a expertos en el tema, y conocer también las opiniones de los principales sectores afectados, al menos de los jóvenes, a través del Consejo de la Juventud de Aragón, de los ayuntamientos y de las más significativas entidades sociales afectadas.

En consecuencia, nos parece que es una iniciativa interesante, que está bien también que los grupos que sustentan y apoyan al Gobierno presenten iniciativas que estimulen el debate dentro de esta cámara y que nuestro grupo desde luego va a apoyar.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señora Gallizo.

Señor Contín, del Grupo Parlamentario del Partido Popular, tiene usted la palabra.

El señor diputado CONTÍN PELLICER: Gracias, señora presidenta.

Estamos de acuerdo en que el final del servicio militar obligatorio va a suponer la desaparición de la prestación social sustitutoria y, por tanto, un problema para las asociaciones sin ánimo de lucro que realizan tareas humanitarias.

Señora Blasco, se ve que usted no ha hecho la mili, por hablar de «mili» en un documento de carácter oficial, que pensamos que no hay que recurrir al argot, como nos recomendaba antes el consejero señor Callizo, sino que el tema del servicio militar, que en su tiempo fue una conquista de carácter social de las clases menos favorecidas, que lo fue en su día —ironías de la historia—, no se debe recurrir al término coloquial en algo que, por lo menos, nos haya gustado o no nos haya gustado, era serio en cualquiera de los casos. No me lo tome a mal esa recomendación.

Para satisfacción de los intereses generales, hay que considerar que éstos no son una responsabilidad exclusiva del Estado, sino que deben convertirse en tarea compartida entre el Estado, comunidades autónomas y el resto de la sociedad. Los ciudadanos son cada vez más responsables y reclaman un papel más activo en la solución de los problemas que les afectan de forma individual y, sobre todo —en los últimos tiempos, con más intensidad—, por medio de organizaciones basadas en la solidaridad y el altruismo. La manifestación fundamental de esta iniciativa la constituye el voluntariado, desde la libertad y el altruismo, y es hoy un instrumento básico de actuación de la sociedad civil en el ámbito social, proclamado, incluso, directamente en el artículo 9.2 de la Constitución española.

De lo que se trataría en estos momentos es de fomentar el voluntariado sin desvirtuar su naturaleza solidaria, altruista y gratuita, reconociendo al tiempo el valor que las actividades voluntarias tienen para toda la sociedad, como recoge la Ley 15, de enero de 1996, reguladora del voluntariado social. Esta Ley contempla medidas de fomento del voluntariado, de incentivos y reconocimiento de los servicios voluntarios y de la acreditación de las prestaciones efectuadas.

Creo que más que crear una comisión consultiva de estudio y seguimiento del impacto de la desaparición de la prestación social sustitutoria, que es labor, creo yo, que de otra consejería, no precisamente de ésta, sino de aquellas que tienen que ver con el bienestar social, es desde luego revisar y poner al día la Ley reguladora del voluntariado social, con características que superan el estricto ámbito regional y le deben dar una configuración estatal, aparte de que debe reglamentarse perfectamente la labor del voluntariado en cuanto supone conflicto lógico con la defensa de determinados puestos de trabajo que hacen los sindicatos, con los que quizá el PAR haya tenido conversaciones para hacer esta proposición no de ley.

Por ello, vamos a votar en contra de esta proposición.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Gracias, señor Contín.

Pasamos a votar esta proposición no de ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Ocho votos a favor y siete votos en contra. Queda aprobada la proposición no de ley.**

Explicación de voto.

Señora Blasco, tiene la palabra.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Simplemente, dos apuntes a lo comentado por algún portavoz.

En primer lugar, decir que en la propia iniciativa se insta al Gobierno de Aragón, y si se ha traído la iniciativa aquí, a la Comisión de Cultura, es precisamente porque los jóvenes y la competencia y su entorno de juventud es la Comisión de Cultura, aunque nosotros instamos al Gobierno de Aragón, lo que hemos aprobado es al Gobierno de Aragón, no al Departamento de Cultura, porque en realidad estarán afectados muchos departamentos del propio Gobierno.

Y en segundo lugar, decir que —vuelvo a repetir— el PAR traerá iniciativas, porque nos gusta el debate, nos gusta la transparencia, que en cada una de las Comisiones y en el Pleno cada grupo sepa y debata lo que tiene que debatir y explicarse, y desde luego desde el PAR no estamos dispuestos a subir las acciones del señor Villalonga llamando por teléfono.

Nada más, y gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Muchas gracias, señora Blasco.

¿Algún otro Grupo?

Señor Contín, tiene usted la palabra.

El señor diputado CONTÍN PELLICER: Son más peli-grosas algunas llamadas que se hacen desde determinados teléfonos locales, despachos, agencias, consejerías, etcétera, etcétera.

Aclarar, por otro lado, que la eliminación del servicio militar obligatorio se hizo por parte del señor Aznar y sin consenso, y se supone que con el voto del diputado adscrito al grupo parlamentario señor Serrano.

Muchas gracias.

La señora presidenta (COSTA VILLAMAYOR): Bueno, nos damos por enterados de todas estas cosas.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, punto número uno: la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Se aprueba? Queda aprobada.

¿Ruegos y preguntas? Gracias.

Se levanta la sesión. [A las trece horas y treinta minutos.]